



ATRILCO CIA. LTDA.
Auditores Independientes

Av. De los Shyris y Alexander Eiffel
Casa (E8-33) PB, Ofc. 101,
Telf. 2921-093 / 2449-343
E-mail: esrodriguez@atrilcoauditores.com

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
“CIUDAD DE QUITO”**

**INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES
SOBRE LA AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CIUDAD DE QUITO”

ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Índice	2
Informe de los auditores independientes	3
Balance general	8
Estado de resultados integral	9
Estado de cambios en el patrimonio de los socios	10
Estado de flujos de efectivo	11
Notas a los estados financieros	12 - 34
Informe de comisario	35 - 38
Informe sobre límites de crédito basados en procedimientos mínimos acordados	39 - 45
Informe sobre aplicación de procedimientos acordados para la revisión de las medidas de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo	46 – 52
Informe sobre el cumplimiento de normas prudenciales e información financiera suplementaria	53 – 67
Informe de control interno	68 – 83
Situación general de la Cooperativa sobre administración integral de riesgo	84 – 95
Informe de Balance Social	96 – 100



Informe de los Auditores Externos Independientes

A LA ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES DE SOCIOS Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CIUDAD DE QUITO”

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CIUDAD DE QUITO”**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2025 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CIUDAD DE QUITO”**, al 31 de diciembre del 2025, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Junta de Política y Regulación Financiera y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Fundamentos de la opinión

2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestra responsabilidad bajo esas normas se describe más detalladamente en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Cooperativa de conformidad con el Código de Ética, emitido por el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador (IICE) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Asuntos clave de auditoría

3. Asuntos clave de la auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo auditado. Estas cuestiones fueron abordadas en su contexto y en formación de la opinión al respecto, por lo que no representan una opinión por separado sobre estos asuntos.

A LA ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES DE SOCIOS Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CIUDAD DE QUITO”

Provisión de la cartera de crédito y contingentes

La administración de la Cooperativa, establece provisiones para cubrir posibles pérdidas en la recuperación de los activos de riesgo, en base a la morosidad y en apego a las políticas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Junta de Política y Regulación Financiera.

Nuestros principales procedimientos de auditoría para cubrir este asunto fueron:

- Verificamos la clasificación, calificación, instrumentación y registro de la cartera de crédito, de acuerdo con la normativa vigente.
- Verificamos que la calificación y constitución de provisiones para los activos de riesgo se realiza de conformidad a la normativa vigente.
- Verificamos la suficiencia de la provisión para los activos de riesgo.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables. En las notas 5 y 6 se incluyen las revelaciones sobre cartera de crédito y la provisión de activos de riesgo.

Patrimonio Técnico

La Cooperativa, de conformidad con las disposiciones legales, debe mantener una relación entre su patrimonio técnico constituido y la suma ponderada de sus activos de riesgo y contingentes no inferior al 9%. En relación con los activos totales y contingentes el requerimiento de patrimonio constituido es al menos el 4%.

Nuestros principales procedimientos de auditoría para cubrir este asunto fueron:

- Verificamos la información contenida en el “Formulario de solvencia” sobre el cálculo del patrimonio técnico constituido y los activos y contingentes ponderados por riesgo.
- Revisamos el cumplimiento de la normativa vigente respecto al patrimonio técnico.

En la Nota 14 se incluyen las revelaciones de la Cooperativa sobre el patrimonio técnico.

Reconocimiento de ingresos-intereses ganados en cartera de crédito

La Cooperativa reconoce los intereses en cartera de acuerdo con las políticas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Junta de Política y Regulación Financiera y Junta de Política y Regulación Monetaria.

Nuestros principales procedimientos de auditoría para cubrir este asunto fueron:

- Obtuvimos los saldos mensuales de la cartera de crédito por operación y cruzamos estos anexos con los saldos de los estados financieros.
- Verificamos que las tasas de interés aplicadas en las operaciones de crédito estén debidamente aprobadas por el Consejo de Administración de la Cooperativa y que estas no sobrepasen los máximos establecidos por el organismo de control.

A LA ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES DE SOCIOS Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CIUDAD DE QUITO”

- Realizamos un recalcu de los intereses devengados durante el periodo de revisión y su revelación en los estados financieros conforme lo establecido en la normativa vigente.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables. En las notas 7 y 16 se incluyen las revelaciones sobre cartera de crédito y la provisión de activos de riesgo.

Bases de contabilidad

Sin calificar nuestra opinión, informamos que tal como se indica en la nota 2, los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las normas y prácticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Junta de Política y Regulación Financiera y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, las cuales difieren de algunas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Estos estados financieros fueron preparados con el objetivo de dar cumplimiento con las disposiciones emitidas por el organismo de control, consecuentemente no pueden ser usados para otros propósitos.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

4. La Administración de la Cooperativa es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo a normas y prácticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Junta de Política y Regulación Financiera y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros adjuntos, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando el principio contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Cooperativa, de cesar sus operaciones, o bien no exista alguna otra alternativa realista.

La Administración de la Cooperativa es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

5. Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría detecte siempre un error material cuando existe. Los errores materiales pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los estados financieros.

A LA ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES DE SOCIOS Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CIUDAD DE QUITO”

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además, como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración del control interno.
- Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración de la Cooperativa.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, determinamos sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Cooperativa deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren su presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Cooperativa en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realizar la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

**A LA ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES DE SOCIOS Y CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
“CIUDAD DE QUITO”**

Informes sobre otros requisitos legales y reglamentarios

6. Nuestros informes de: comisario, procedimientos convenidos respecto a límites de operaciones activas y contingentes, procedimientos convenidos en relación con prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo, normas prudenciales e información financiera suplementaria, recomendaciones sobre la estructura del control interno, procedimientos convenidos respecto a la administración del riesgo, normas de gestión respecto al balance social y de cumplimiento de obligaciones tributarias por el año terminado al 31 de diciembre del 2025, se emiten por separado.

Quito, 20 de febrero del 2026.

Atrilco Cia. Ltda.

Resolución No. SEPS-INSEPS-CA-2023-0281

Santiago Rodríguez – Socio
Reg. C.P.A. No. 27066

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "CIUDAD DE QUITO"

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 y 2024

	<u>NOTAS</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
		(DOLARES AMERICANOS)	
<u>ACTIVOS</u>			
Fondos Disponibles	3	602.662,64	566.312,14
Inversiones	4	2.257.940,27	2.127.630,78
Cartera de Crédito	5	2.577.881,06	2.777.066,84
Cuentas por Cobrar	7	32.026,89	41.241,75
Propiedades y Equipos	8	96.345,25	100.961,62
Otros Activos	9	2.809,54	6.017,50
TOTAL ACTIVOS		<u>5.569.665,65</u>	<u>5.619.230,63</u>
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS SOCIOS</u>			
<u>PASIVOS</u>			
Obligaciones con el Público	10	4.841.327,46	4.903.383,15
Cuentas por Pagar	11	144.226,96	138.008,49
TOTAL PASIVOS		<u>4.985.554,42</u>	<u>5.041.391,64</u>
<u>PATRIMONIO DE LOS SOCIOS</u>			
Capital Social	12	408.661,97	409.330,18
Reservas	13	118.319,07	108.158,15
Superávit por Valuaciones		47.560,24	53.081,44
Utilidad Neta del Ejercicio		9.569,95	7.269,22
TOTAL PATRIMONIO DE LOS SOCIOS		<u>584.111,23</u>	<u>577.838,99</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS SOCIOS		<u>5.569.665,65</u>	<u>5.619.230,63</u>
CUENTAS DE ORDEN	15	7.987.184,78	7.836.193,49

170672384 Firmado digitalmente por
 6 JORGE ALFONSO CASTRO CHIRIBOGA
 JORGE ALFONSO CASTRO CHIRIBOGA
 Fecha: 2026.04.09 09:55:58 -05'00'
 Eco. Alfonso Castro
GERENTE GENERAL

1704252145 Firmado digitalmente por
 VICTORIA DEL AMPARO PROAÑO SUAREZ
 VICTORIA DEL AMPARO PROAÑO SUAREZ
 Fecha: 2026.04.09 10:02:21 -05'00'
 Sra. Amparo Proaño
CONTADORA GENERAL

Ver notas a los estados financieros

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "CIUDAD DE QUITO"

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y 2024

	NOTAS	2025	2024 (DOLARES)
<u>INGRESOS Y EGRESOS FINANCIEROS</u>			
Ingresos:			
Intereses Ganados	16	508.494,81	592.863,38
Total		508.494,81	592.863,38
Egresos:			
Intereses Pagados Causados	16	(142.327,89)	(223.279,24)
Total		(142.327,89)	(223.279,24)
Margen Bruto Financiero		366.166,92	369.584,14
<u>INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES</u>			
Gastos:			
De Personal	17	(227.826,75)	(226.488,79)
De Operación	18	(121.458,58)	(128.447,25)
Total		(349.285,33)	(354.936,04)
Margen Operacional antes de Provisiones		16.881,59	14.648,10
Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones	19	(16.719,62)	(14.361,79)
Margen Operacional Neto		161,97	286,31
<u>INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES</u>			
Otros Ingresos		9.872,65	10.050,48
Otros Gastos		(464,67)	(1.784,77)
Total Ingresos y Gastos no Operacionales, Neto		9.407,98	8.265,71
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION A EMPLEADOS E IMPUESTOS			
Participación a Empleados	21	0,00	(1.282,80)
Impuesto a la Renta	21		0,00
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		9.569,95	7.269,22

1706723846 Firmado digitalmente por
JORGE
ALFONSO CASTRO
CHIRIBOGA
Fecha: 2026.04.09
09:56:15 -05'00'
Eco. Alfonso Castro
GERENTE GENERAL

1704252145 Firmado digitalmente por
VICTORIA
DEL AMPARO
PROAÑO
SUAREZ
Fecha: 2026.04.09 10:03:01
-05'00'
Sra. Amparo Proaño
CONTADORA GENERAL

Ver notas a los estados financieros

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "CIUDAD DE QUITO"
ESTADOS DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO DE LOS SOCIOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y 2024

	Aportes de Socios	Reservas		Superavit Por Valuación de Propiedad	Resultados del Ejercicio	Total
		Fondo Irrepartible de Reserva Legal	Especiales			
Saldos a diciembre 31, 2023	387.393,80	54.936,58	54.395,41	58.602,64	7.124,04	562.452,47
Aporte de socios, neto	58.083,76	0,00	0,00	0,00	0,00	58.083,76
Apropiación reserva legal	0,00	3.562,02	0,00	0,00	(3.562,02)	0,00
Resolución Asamblea sobre utilidades acumuladas	0,00	3.562,02	0,00	0,00	(3.562,02)	0,00
Aportaciones netas de devoluciones	(36.147,38)	0,00	0,00	0,00	0,00	(36.147,38)
Depreciación reavaluos	0,00	0,00	0,00	(5.521,20)	0,00	(5.521,20)
Ajustes	0,00	(402,52)	(7.895,36)	0,00	0,00	(8.297,88)
Utilidad neta del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	7.269,22	7.269,22
Saldos a diciembre 31, 2024	409.330,18	61.658,10	46.500,05	53.081,44	7.269,22	577.838,99
Aporte de socios, neto	53.096,35	0,00	0,00	0,00	0,00	53.096,35
Apropiación reserva legal	0,00	2.834,99	0,00	0,00	(2.834,99)	0,00
Resolución Asamblea sobre utilidades acumuladas	0,00	0,00	0,00	0,00	(2.778,29)	(2.778,29)
Aportaciones netas de devoluciones	(53.764,56)	0,00	0,00	0,00	0,00	(53.764,56)
Depreciación reavaluos	0,00	0,00	0,00	(5.521,20)	0,00	(5.521,20)
Ajustes	0,00	0,00	7.325,93	0,00	(1.655,94)	5.669,99
Utilidad neta del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	9.569,95	9.569,95
Saldos a diciembre 31, 2025	408.661,97	64.493,09	53.825,98	47.560,24	9.569,95	584.111,23

1706723846 Firmado digitalmente por
JORGE ALFONSO CASTRO CHIRIBOGA
 Fecha: 2026.04.09 09:56:30 -05'00'
 Eco. Alfonso Castro
GERENTE GENERAL

1704252145 Firmado digitalmente por
VICTORIA DEL AMPARO PROAÑO SUAREZ
 Fecha: 2026.04.09 10:03:19 -03'00'
 Sra. Amparo Proaño
CONTADORA GENERAL

Ver notas a los estados financieros

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "CIUDAD DE QUITO"

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO - METODO DIRECTO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y 2024

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(DOLARES AMERICANOS)	
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Intereses y descuentos ganados	\$ 508.494,81	\$ 592.863,38
Interes pagados	(142.327,89)	(223.279,24)
Pagos operativos y a empleados	(349.285,33)	(354.936,04)
Otros gastos y pérdidas	(464,67)	(1.784,77)
Otros ingresos no operacionales, neto	<u>9.872,65</u>	<u>10.050,48</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de operación, antes de cambios de activos y pasivos operacionales	26.289,57	22.913,81
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
(Aumento) disminución en cartera de créditos	191.185,31	179.952,38
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar	9.214,86	(3.443,59)
(Aumento) disminución en otros activos	3.207,96	3.587,15
Aumento (disminución) obligaciones con el público	(60.542,51)	(209.493,39)
Aumento (disminución) en otras partidas por pagar	(11.921,65)	(4.254,46)
Aumento (disminución) obligaciones laborales	10.211,22	9.702,33
SUBTOTAL	<u>141.355,19</u>	<u>(23.949,58)</u>
Retenciones e impuestos	(1.641,05)	2.780,31
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	<u>166.003,71</u>	<u>1.744,54</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
(Aumento) disminución inversiones	(130.309,49)	33.296,49
(Adiciones) disminución en propiedades y equipos	4.102,78	(1.902,21)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(126.206,71)</u>	<u>31.394,28</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiación:		
Aportes de socios (fortalecimiento patrimonio)	(2.778,29)	(1.173,84)
Otras entradas (salidas) de efectivo	0,00	-
Aportes de socios (neto)	(668,21)	21.936,38
Efectivo neto provisto en (usado) por las actividades de financiación	<u>-3.446,50</u>	<u>20.762,54</u>
Aumento (disminución) neto en efectivo y equivalentes de efectivo	<u>36.350,50</u>	<u>53.901,36</u>
Efectivo y equivalente de efectivo al comienzo del año	<u>566.312,14</u>	<u>512.410,78</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>602.662,64</u>	<u>566.312,14</u>

1706723846 Firmado digitalmente por
JORGE ALFONSO CASTRO CHIRIBOGA
Fecha: 2026.04.09 09:56:44 -05'00'

Eco. Alfonso Castro
GERENTE GENERAL

1704252145 Firmado digitalmente por 1704252145
VICTORIA DEL AMPARO PROAÑO SUAREZ
Fecha: 2026.04.09 10:03:37 -05'00'

Sra. Amparo Proaño
CONTADORA GENERAL

Ver notas a los estados financieros

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CIUDAD DE QUITO”

Notas a los Estados Financieros

1. IDENTIFICACIÓN DE LA COOPERATIVA

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Ciudad de Quito”, fue constituida jurídicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 8746 el 7 de abril de 1967 e inscrita en el Registro General de Cooperativas con el número de orden 143 del 21 de abril de 1967. El 4 de junio del 2013 mediante resolución No. SEPS-ROEPS-2013-001934 se incorporó al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, como una entidad de derecho privado.

La última reforma del estatuto social fue aprobada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria el 07 de julio del 2022, mediante Resolución No. SEPS-INSEPS-AE-SFPS-2022-00097.

La Cooperativa tiene como objeto social principal: realizar intermediación financiera, observando tanto los principios del cooperativismo, como el de responsabilidad social con sus socios.

La entidad está domiciliada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha y cuando su actividad así lo demande, previa autorización de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la Cooperativa podrá abrir oficina en cualquier parte del territorio nacional.

La gestión de la entidad está sujeta al Código Orgánico Monetario y Financiero, a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su reglamento, al estatuto social y demás normativa interna, a las resoluciones, regulaciones y disposiciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Junta de Política y Regulación Financiera y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, entidad que controla y supervisa las actividades administrativas y financieras de la institución.

En la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro I, Título II, Capítulo XXXVII, sección I que contiene la “Norma para la segmentación de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario”, de acuerdo con el saldo de sus activos. La Cooperativa pertenece al segmento 3 por mantener al 31 de diciembre del 2024 un total de activos de USD 5.619.230,63.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de acuerdo con normas y prácticas contables dispuestas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Junta de Política y Regulación Financiera y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria contenidas en el catálogo único de cuentas y resoluciones.

De la solvencia y prudencia financiera

La Cooperativa al 31 de diciembre del 2025 y 2024, cumple con los requerimientos financieros, operaciones, liquidez, solvencia y patrimonio técnico determinados en el Título II, capítulo 3, sección 4 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CIUDAD DE QUITO”

Notas a los Estados Financieros

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la elaboración de estos estados financieros.

a. Fondos disponibles

Los fondos disponibles incluyen aquellos activos financieros líquidos, como efectivo y depósitos en las instituciones financieras de disponibilidad inmediata.

b. Inversiones

Constituyen reservas secundarias de liquidez. Los ajustes por valuación se registran contra resultados del ejercicio. La valuación de las inversiones debe ser efectuada según las normas emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y su provisión debe ser reconocida en los resultados del año.

Los intereses que generan las inversiones son reconocidos en resultados bajo el método del devengado.

La Cooperativa clasifica sus inversiones de la siguiente manera:

A valor razonable con cambios en el estado de resultados de entidades del sector privado y sector financiero popular y solidario.

Son instrumentos de inversión adquiridos con el objetivo de venderlos en un plazo no mayor a 90 días, que cumplan con las siguientes condiciones: que exista un mercado activo de alta transaccionalidad y se evidencie un patrón reciente de toma de ganancias a corto plazo; y, que, desde el momento de su registro contable inicial, la institución haya decidido contabilizarlo a valor razonable con efecto en el estado de resultados.

La valoración de estos documentos se efectúa a valor razonable, utilizando los precios de mercado o precios estimados a través de modelos de valoración.

c. Cartera de crédito

Se contabiliza al valor nominal de acuerdo a los desembolsos efectuados, encierra el principal de los préstamos otorgados pendientes de cobro y está clasificada de acuerdo a la actividad para la cual se destinaron los recursos, por su vencimiento y en función de la maduración o período de morosidad de los dividendos, conforme disposiciones del catálogo único de cuentas. Las operaciones con más de tres años en mora o en un plazo menor cuando lo autorice la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, son castigadas contra provisiones y controladas en cuentas de orden, las cuales son reportadas a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Los créditos que mantiene la Cooperativa son de consumo, calificados en función de la antigüedad de los dividendos pendientes de pago, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CIUDAD DE QUITO”

Notas a los Estados Financieros

En la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro I, Título II, Capítulo IX que contiene las normas que regulan la segmentación de la cartera de crédito de las entidades del sistema financiero.

Créditos de Consumo. Se registrarán en esta cuenta aquellos créditos otorgados a personas naturales, destinado a la compra de bienes, servicios o gastos no relacionados con una actividad productiva, comercial, y otras compras y gastos, incluidos los créditos prendarios de joyas y la adquisición de vehículos livianos que no sean de uso para una actividad productiva y comercial. Estos créditos podrán ser cancelados a su vencimiento o periódicamente, por medio de cuotas de amortización.

Cartera Vencida. Según lo establecido por el organismo de control, la Cooperativa transfiere a cartera vencida los saldos de sus créditos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Las cuotas de los créditos de consumo, a partir de 31 días posterior a la fecha de su vencimiento y se califica con B1.

Cartera que no Devenga Intereses. La Cooperativa transfiere a cartera que no devenga intereses, cuando se trate de créditos que deban ser cancelados mediante cuotas o dividendos y una cuota o dividendos es transferida a cartera vencida, el saldo de capital por vencer se registra como cartera que no devenga intereses.

Reconocimiento de intereses. Los intereses en préstamos son reconocidos en resultados bajo el método del devengado; sin embargo, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente los intereses correspondientes a cuotas no pagadas son reversados de la cuenta de ingresos y registrados en cuentas de orden.

Los intereses en cartera vencida y en cartera que no devenga intereses, son reconocidos como ingresos en función de su cobro.

Provisiones para Activos de Riesgo. - Con cargo a resultados y disminuida por los castigos de préstamos, cuentas por cobrar, inversiones, contingentes, bienes realizables y adjudicados por pago y otros activos de difícil recuperación. Las recuperaciones de los créditos o cuentas castigadas se acreditan a resultados. Las provisiones son instrumentadas de acuerdo con lo establecido en las resoluciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Junta de Política y Regulación Financiera. La calificación de activos de riesgos y constitución de provisiones se las realizó conforme a procedimientos reglamentarios y es aplicable para las cuentas de cartera de crédito, inversiones, cuentas por cobrar, otros activos, bienes realizables y adjudicados y cartas de garantías. Los procedimientos de calificación y constitución de provisiones se resumen como sigue:

- 1) Provisiones para Activos de Riesgo. - Con cargo a resultados y disminuida por los castigos de préstamos, cuentas por cobrar, inversiones, contingentes, bienes realizables y adjudicados por pago y otros activos de difícil recuperación. Las recuperaciones de los créditos o cuentas castigadas se acreditan a resultados.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
“CIUDAD DE QUITO”**

Notas a los Estados Financieros

Las provisiones son instrumentadas de acuerdo a lo establecido en las resoluciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Junta de Política y Regulación Financiera. La calificación de activos de riesgos y constitución de provisiones se la realizó conforme a procedimientos reglamentarios y es aplicable para las cuentas de cartera de crédito, inversiones, cuentas por cobrar, otros activos, bienes realizables y adjudicados y cartas de garantías. Los procedimientos de calificación y constitución de provisiones se resumen como sigue:

- Cartera de crédito y contingentes

La calificación de la cartera de créditos se realiza de acuerdo a los criterios establecidos en las Resoluciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Junta de Política y Regulación Financiera, las que establecen que las entidades deberán calificar la cartera de crédito y contingentes en función de los días de morosidad y al segmento de crédito al que pertenecen, se constituye la provisión específica sobre el saldo de la operación neta de crédito de acuerdo a los siguientes criterios:

Categorías	Días de mora			% de provisión	
	Productivo	Consumo, Microcrédito, Educativo	Inmobiliario, vivienda de interés social y publico	Mínimo	Máximo
A-1	0	0	0	1,00%	1,99%
A-2	De 1 a 15	De 1 a 15	De 1 a 30	2,00%	2,99%
A-3	De 16 a 30	De 16 a 30	De 31 a 60	3,00%	5,99%
B-1	De 31 a 60	De 31 a 45	De 61 a 120	6,00%	9,99%
B-2	De 61 a 90	De 46 a 60	De 121 a 180	10,00%	19,99%
C-1	De 91 a	De 61 a 75	De 181 a 210	20,00%	39,99%
C-2	De 121 a	De 76 a 90	De 211 a 270	40,00%	59,99%
D	De 181 a	De 91 a 120	De 271 a 450	60,00%	99,99%
E	Mayor a	Mayor a 120	Mayor a 450	100,00%	

Las operaciones de crédito con garantías autoliquidables, requerirán provisión únicamente sobre el saldo no cubierto por la garantía.

Las entidades constituirán provisiones sobre el 60% del monto neto de las operaciones de crédito en el caso de que cuenten con garantía hipotecaria, siempre y cuando dicha garantía sea evaluada por un perito calificado por las Superintendencias de Bancos o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y cubra al menos el 100% del saldo vigente de la operación. Esta provisión será del 100% si la calificación del crédito es D o E.

d. Inversiones

La aplicación de provisiones en inversiones se realiza cuando existe un deterioro del riesgo de crédito del emisor y de acuerdo a las siguientes categorías:

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
“CIUDAD DE QUITO”**

Notas a los Estados Financieros

Nivel de Riesgo	Categoría	Días de mora	% de provisión		
			Mínimo		Máximo
Normal	A.*	De 0 a 30	5,00%		19,99%
Potencial	B.	De 31 a 60	20,00%		49,99%
Deficiente	C.	De 61 a 120	50,00%		79,99%
Dudoso recaudo	D.	De 121 a 180	80,00%		99,99%
Pérdida	E.	Mayor a 180		100,00%	

* En esta categoría se incluyen los siguientes títulos que no requerirán provisión:

- a. Los títulos emitidos o avalados por el Ministerio de Economía y Finanzas, Banco Central del Ecuador y entidades del sector financiero público, así como las garantías otorgadas por las entidades que conforman el sistema de garantía crediticia hasta por el monto afianzado.
- b. Los títulos emitidos por entidades del sector financiero privado y sector financiero popular y solidario, y aquellos negociados a través de las bolsas de valores del país, que cumplan con las condiciones para su calificación dentro de esta categoría.

La Cooperativa mantiene sus inversiones en instrumentos emitidos por emisores financieros de títulos valores con una calificación interna igual o superior a “A”, motivo por el cual fueron calificados con el 0% de provisión

e. Cuentas por cobrar y otros activos

Son calificados en función de la morosidad a partir de la exigibilidad de los saldos y se constituye provisión sobre el saldo de las cuentas por cobrar y otros activos de riesgo de acuerdo con las Normas para la gestión de riesgos de crédito, como sigue:

Nivel de Riesgo	Categoría	Días de mora	% de provisión		
			Mínimo		Máximo
Normal	A	De 0 a 30	1,00%		5,99%
Potencial	B	De 31 a 60	6,00%		19,99%
Deficiente	C	De 61 a 120	20,00%		59,99%
Dudoso recaudo	D	De 121 a 180	60,00%		99,99%
Pérdida	E	Mayor a 180		100,00%	

f. Propiedades y equipos

Están reconocidos al costo de adquisición, los bienes inmuebles son ajustados a precio de mercado cada cinco años de manera obligatoria y en forma total.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
“CIUDAD DE QUITO”**

Notas a los Estados Financieros

Depreciación: Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los activos fijos se calcula de acuerdo con sus vidas útiles estimadas mediante el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

Las tasas de depreciación anual de los activos son las siguientes:

Edificios	5%
Muebles enseres y equipo de oficina	10%
Vehículos	20%
Equipo de cómputo	33,33%

g. Otros activos

Registra principalmente inversiones en participaciones contabilizadas al costo de adquisición y al valor patrimonial proporcional. Los gastos diferidos y otros activos son registrados al costo de adquisición y son amortizados en línea recta a tres y cinco años.

h. Pasivos financieros

Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo; o como patrimonio de conformidad con la esencia del acuerdo contractual.

Reconocimiento inicial

La Cooperativa reconoce sus pasivos financieros en el estado de situación financiera cuando, y sólo cuando se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento financiero.

i. Obligaciones laborales

Los beneficios laborales comprenden todas las retribuciones que la Cooperativa proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios. Los principales beneficios proporcionados por la Cooperativa comprenden:

Beneficios a corto plazo: Son beneficios a corto plazo aquellos que se liquidan en el término de 12 meses siguientes al cierre del período en el que los empleados prestaron sus servicios. Los beneficios a corto plazo son reconocidos en los resultados del año en la medida en que se devengan.

Beneficios post-empleo: Son beneficios post-empleo aquellos que se liquidan después de que el empleado ha concluido su relación laboral con la Cooperativa, diferentes de los beneficios por terminación. Los beneficios post-empleo que poseen los empleados de la Cooperativa son: jubilación patronal y desahucio.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
“CIUDAD DE QUITO”**

Notas a los Estados Financieros

j. Participación trabajadores

De conformidad con disposiciones legales vigentes, la Cooperativa, en caso de existir, pagará a sus trabajadores una participación del 15% sobre las utilidades del ejercicio antes de impuestos.

k. Impuesto a la renta

La Ley de Régimen Tributario Interno en su artículo 37 establece la tarifa de impuesto a la renta del 25% para sociedades, la cual disminuye en 10 puntos porcentuales cuando la utilidad es total o parcialmente reinvertida dentro del año siguiente.

l. Capital social

Representa certificados de aportación suscritos y pagados por los socios.

m. Reserva legal

Conforme lo establece el artículo 168 del Código Orgánico Monetario y Financiero en concordancia con el artículo 50 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, el Fondo Irrepartible de Reserva Legal lo constituyen las Cooperativas para solventar contingencias patrimoniales, se integrará e incrementará anualmente con al menos el 50% de las utilidades y al menos el 50% de los excedentes anuales obtenidos por la organización.

n. Superávit por valuación

Constituye superávit por valuación de los activos fijos originado, conforme disposiciones legales.

o. Intereses y comisiones ganados

Son registrados de acuerdo con el método establecido en el catálogo único de cuentas; los intereses por créditos devengados en el período, no cobrados dentro de 31 o 91 días contados desde la fecha de vencimiento, dependiendo del tipo de crédito, son reversados de ingresos o debitados a "otros gastos y pérdidas" (los que corresponden al período anterior) y controlados en la cuenta de orden "Intereses en suspenso". Los intereses cobrados en el período posterior al de la reversión, son acreditados a "Otros Ingresos". Los intereses por mora sobre operaciones son registrados en la fecha de cobro.

p. Intereses causados.

Están registrados de acuerdo con el método del devengado y corresponden a intereses causados de obligaciones con el público y obligaciones financieras.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
“CIUDAD DE QUITO”**

Notas a los Estados Financieros

q. Intereses de mora sobre préstamos vencidos

Son registrados en resultados en el ejercicio que se cobran de acuerdo con los porcentajes de recargo máximo a la tasa vigente para la operación al momento de ocurrir la mora, establecidos en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, únicamente por el monto vencido del capital, y solo desde la fecha de no pago hasta la fecha del día en se efectuó el pago de la obligación.

r. Estimaciones y juicios contables críticos

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con las normas y prácticas contables dispuestas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Junta de Política y Regulación Financiera y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
“CIUDAD DE QUITO”**

Notas a los Estados Financieros

3. FONDOS DISPONIBLES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

 Diciembre 31,	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(en U.S. dólares)	
Caja	500,00	500,00
Bancos y otras instituciones financieras	(1) <u>602.162,64</u>	<u>565.812,14</u>
Total:	<u><u>602.662,64</u></u>	<u><u>566.312,14</u></u>

- (1) Bancos y otras instituciones financieras. - Constituyen en el año 2025, principalmente recursos depositados en cuentas corrientes y ahorros de los siguientes bancos:

 Diciembre 31,	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(en U.S. dólares)	
BANCOS E INTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
Banco de la Producción S.A. Produbanco	398.694,94	189.096,65
Banco de Guayaquil S.A.	<u>203.467,70</u>	<u>376.715,49</u>
Total:	<u><u>602.162,64</u></u>	<u><u>565.812,14</u></u>

4. INVERSIONES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

 Calificación Diciembre 31	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(en U.S. dólares)			
Cooperativas de ahorro y crédito				
COAC Andalucía		AA+	0,00	223.883,23
COAC Tulcán		AA+	0,00	121.621,85
Bancos y otras instituciones				
Diners Club	AAA- / AAA	AAA- / AAA	470.908,00	280.511,43
Produbanco-Grupo Promérica		AAA / AA+	0,00	500.000,00
Banco Guayaquil	AAA- / AAA	AAA- / AAA	304.840,27	501.614,27

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
“CIUDAD DE QUITO”**

Notas a los Estados Financieros

Continúa:

Banco Bolivariano	AAA / AAA-	AAA / AAA-	482.192,00	500.000,00
Banco Rumiñahui	AAA-	AAA-	500.000,00	0,00
Banco Pacífico	AAA-		500.000,00	0,00
Subtotal			<u>2.257.940,27</u>	<u>2.127.630,78</u>
Provisión inversiones			-	-
Total:			<u>2.257.940,27</u>	<u>2.127.630,78</u>

A valor razonable con cambios en el estado de resultados de entidades del sector privado y sector financiero popular y solidario.

En el año 2025 corresponden a certificados de depósito a un plazo máximo de 367 días, con intereses que oscilan entre el 0% y 5,15%.

5. CARTERA DE CRÉDITO

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, está constituida como se detalla a continuación:

 Diciembre 31,	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(en U.S. dólares)	
Créditos por vencer		
Consumo	2.590.095,73	2.782.106,61
Consumo refinanciado	17.288,17	4.430,27
Consumo reestructurado	24.485,16	28.444,41
Subtotal	<u>2.631.869,06</u>	<u>2.814.981,29</u>
Créditos que no devengan interés	66.668,93	70.776,67
Créditos vencidos	13.706,13	38.044,63
Subtotal	<u>2.712.244,12</u>	<u>2.923.802,59</u>
Menos: Provisión para créditos incobrables (6)	<u>(134.363,06)</u>	<u>(146.735,75)</u>
Total, Cartera de Crédito	<u>2.577.881,06</u>	<u>2.777.066,84</u>

Los montos, plazos e intereses de las líneas de crédito se encuentran establecidos de la siguiente manera:

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
“CIUDAD DE QUITO”**

Notas a los Estados Financieros

Créditos de consumo: Préstamos concedidos hasta por un monto máximo de USD. 50.000,00, con un plazo de hasta 84 meses y un interés nominal anual del 14,50%, asegurados con garantías autoliquidables y personales de acuerdo con el monto concedido.

Cartera que no devenga intereses.- Corresponde al capital de los créditos por vencer como lo establece el Catálogo Único de Cuentas emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Créditos vencidos.- Representan cuotas vencidas en mora por más de 31 y 61 días, según el tipo de crédito.

En la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro I, Título II, Capítulo IX que contiene las normas que regulan la segmentación de la cartera de crédito de las entidades del sistema financiero, la Cooperativa cumple con esta disposición.

Las tasas de interés para préstamos son de libre contratación, sin embargo, no pueden exceder la tasa de interés máxima vigente establecida por la Junta de Política y Regulación Financiera que en el mes de diciembre del 2025 fueron: Productivo Corporativo 9,44%; Productivo Empresarial 12,33%; Productivo PYMES 11,90%; Consumo 16,77%; Educativo 9,50%; Educativo Social 7,50%; Vivienda de Interés Público 4,99%; Vivienda de Interés Social 4,99%; Inmobiliario 10,63%; Microcrédito Minorista 28,23%; Microcrédito Acumulación Simple 24,89% y Microcrédito de Acumulación Ampliada 22,05%.

6. MOVIMIENTO DE PROVISION PARA ACTIVOS DE RIESGO

Durante el período terminado al 31 de diciembre del 2025, el movimiento de la provisión relacionado con la calificación de activos de riesgo se presenta como sigue:

La administración considera que las provisiones constituidas cubren eventuales pérdidas que pueden derivarse de la falta de recuperación de activos de acuerdo con los antecedentes históricos considerados por la institución y las disposiciones establecidas por el organismo de control.

	<u>Inversiones</u>	<u>Cartera de crédito</u>	<u>Cuentas por cobrar</u>	<u>Otros activos</u>	<u>Total</u>
Diciembre 31, 2024	-	(146.735,75)	(9.316,96)	(107,31)	(156.160,02)
Provisión del año	-	(8.000,47)			(8.000,47)
Reversión de provisiones	-				
Ajustes/Reclasificaciones	-		(377,63)	57,13	(320,50)
Castigos	-	20.373,16			20.373,16
Diciembre 31, 2025	-	(134.363,06)	(9.694,59)	(50,18)	(144.107,83)

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
“CIUDAD DE QUITO”**

Notas a los Estados Financieros

7. CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	 Diciembre 31,	
		<u>2025</u>	<u>2024</u>
		(en U.S. dólares)	
Intereses por cobrar inversiones	(1)	10.968,94	19.023,04
Intereses por cobrar cartera de crédito	(1)	22.593,71	23.147,91
Cuentas por cobrar varias	(2)	8.158,83	8.607,76
Subtotal		41.721,48	50.778,71
Menos: Provisión para cuentas por cobrar	(3)	(9.694,59)	(9.536,96)
Total:		32.026,89	41.241,75

- (1) Intereses por cobrar inversiones y cartera de crédito.- Representan valores devengados hasta el 31 de diciembre del 2025 y 2024.
- (2) Cuentas por cobrar varias.- En el año 2025, esta cuenta agrupa principalmente juicios ejecutivos en proceso por USD 8.158,83.
- (3) Provisión para cuentas por cobrar.- La Cooperativa constituye provisiones para cuentas por cobrar, de acuerdo con las normas para la gestión de riesgos de crédito determinadas en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, libro I, título II, capítulo XXXVII, sección V, subsección III. Ver Nota (6).

8. PROPIEDADES Y EQUIPOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	 Diciembre 31,	
		<u>2025</u>	<u>2024</u>
		(en U.S. dólares)	
Edificios		232.199,43	232.199,43
Muebles enseres y equipos de oficina		40.798,72	40.798,72
Equipo de computación		37.462,15	33.142,93
Total, costo:		310.460,30	306.141,08
(-) Depreciación acumulada		(214.115,05)	(205.179,46)
Total:		96.345,25	100.961,62

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
“CIUDAD DE QUITO”**

Notas a los Estados Financieros

Los movimientos del Propiedades y equipos, durante el año 2025 se resumen a continuación:

Concepto	<u>Saldo a Dic-31-24</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Bajas o Ventas</u>	<u>Saldos a Dic-31-25</u>
Costo:				
Edificios	232.199,43			232.199,43
Muebles y Equipos de Oficina	40.798,72			40.798,72
Equipos de Computación	33.142,93	9.623,98	(5.304,76)	37.462,15
Subtotal	306.141,08	9.623,98	(5.304,76)	310.460,30
Depreciación Acumulada:				
Edificios	(145.669,67)	(6.547,01)		(152.216,68)
Muebles y Equipos de Oficina	(28.863,85)	(2.833,39)		(31.697,24)
Equipos de Computación	(30.645,94)	(4.859,95)	5.304,76	(30.201,13)
Subtotal	(205.179,46)	(14.240,35)	5.304,76	(214.115,05)
Total Neto	100.961,62	(4.616,37)	0,00	96.345,25

El art. 79, subsección II, sección VI, “Norma de solvencia, patrimonio técnico y activos y contingentes ponderados por riesgo para Cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda” capítulo XXXVII, título II, libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros determina que las entidades podrán adquirir, construir o conservar bienes muebles e inmueble necesarios para su funcionamiento o servicios anexos, hasta un monto equivalente al 100% del patrimonio técnico constituido, la Cooperativa cumple con esta disposición. Al 31 de diciembre del 2025, el patrimonio técnico constituido de la Cooperativa es de USD. 559.602,63.

9. OTROS ACTIVOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

 Diciembre 31,	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(en U.S. dólares)	
Inversiones en participaciones	(1) 1.650,00	1.650,00
Gastos diferidos	(2) 1,00	1,00
Otros	1.208,72	4.473,81
Subtotal	2.859,72	6.124,81
Provisión para otros activos irre recuperables (Nota 6)	(50,18)	(107,31)
Total:	2.809,54	6.017,50

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
“CIUDAD DE QUITO”**

Notas a los Estados Financieros

(1) Inversiones en participaciones. - Al 31 de diciembre del 2025 están constituidas por:

 Diciembre 31,	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(en U.S. dólares)	
FECOAC	100,00	100,00
UNICOPI	550,00	550,00
Red equinoccio	1.000,00	1.000,00
	<u>1.650,00</u>	<u>1.650,00</u>
Total:	<u>1.650,00</u>	<u>1.650,00</u>

(2) Gastos diferidos. - Al 31 de diciembre del 2025 están constituidas por:

 Diciembre 31,	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(en U.S. dólares)	
Programas de computación	25.001,00	25.001,00
(Amortización acumulada gastos diferidos)	25.000,00	25.000,00
	<u>1,00</u>	<u>1,00</u>
Total:	<u>1,00</u>	<u>1,00</u>

10. OBLIGACIONES CON EL PUBLICO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

 Diciembre 31,	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(en U.S. dólares)	
Depósitos a la Vista:		
Ahorros a la vista - activas	971.186,14	1.091.213,29
Ahorros a la Vista duradero	-	-
Ahorros a la Vista Con-sentido	209.163,02	54.632,34
	<u>1.180.349,16</u>	<u>1.145.845,63</u>
Subtotal:	<u>1.180.349,16</u>	<u>1.145.845,63</u>
Depósitos restringidos	<u>3.660.978,30</u>	<u>3.757.537,52</u>
Total:	<u>4.841.327,46</u>	<u>4.903.383,15</u>

Depósitos de ahorros. - Representan cuentas de ahorro ordinarias exigibles a la vista que generan interés a una tasa de interés anual que fluctuaron entre el 0,98% y 3,23% capitalizables en forma mensual.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
“CIUDAD DE QUITO”**

Notas a los Estados Financieros

11. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, están constituidas como sigue:

 Diciembre 31,	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(en U.S. dólares)	
Intereses por Pagar	0,00	1,78
Obligaciones Patronales (1)	137.337,65	127.126,43
Retenciones	3.169,56	4.673,62
Contribuciones, Impuestos y Multas	0,00	136,99
Cuentas por Pagar Varias (2)	<u>3.719,75</u>	<u>6.069,67</u>
Total:	<u>144.226,96</u>	<u>138.008,49</u>

(1) Obligaciones patronales. - Incluye principalmente la provisión para Jubilación Patronal por USD 111.334,10 en el año 2025 y USD 102.198,19 en el 2024, Desahucio por USD. 21.929,09 en el 2025 y USD 19.601,88 en el 2024.

(2) Cuentas por pagar varias. - En el año 2025 incluye principalmente USD 2.778,29, aprobados por la Asamblea para la celebración del aniversario de la cooperativa, con cargo a las utilidades del ejercicio 2024, y USD 240,00 pendientes de pago por exámenes médicos.

12. CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Cooperativa está constituido por las aportaciones pagadas por los socios representadas en certificados de aportación y constituyen la participación patrimonial de los mismos en la entidad. El saldo al 31 de diciembre del 2025 y 2024 es de USD 408.661,97 y USD 409.330,18 respectivamente.

Los certificados son nominativos y transferibles únicamente entre socios o a favor de la Cooperativa.

De acuerdo al artículo 38, Título V del Estatuto de la Cooperativa, el valor nominal de los certificados es de USD 1.000,00 cada uno.

13. RESERVAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

 Diciembre 31,	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(en U.S. dólares)	
Fondo irrepartible de reserva legal	64.493,09	61.658,10
Especiales y facultativas	<u>53.825,98</u>	<u>46.500,05</u>
Total:	<u>118.319,07</u>	<u>108.158,15</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CIUDAD DE QUITO”

Notas a los Estados Financieros

El artículo 50 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria establece que el Fondo Irrepetible de Reserva Legal lo constituyen las Cooperativas para solventar contingencias patrimoniales se integrará e incrementará anualmente por lo menos con el cincuenta por ciento (50%) de las utilidades y al menos el cincuenta por ciento (50%) de los excedentes anuales obtenidos por la organización.

No podrá distribuirse entre los socios, ni incrementar sus certificados de aportación, bajo ninguna figura jurídica y podrá ser distribuido exclusivamente al final de la liquidación de la Cooperativa de acuerdo con lo que resuelva la Asamblea General de Representantes, también formarán parte del Fondo Irrepartible de Reserva Legal, las donaciones y legados, efectuados en favor de la Cooperativa.

La sección II “Norma para el fortalecimiento de Cooperativas de ahorro y crédito, capítulo XXXVII, título II, libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros determina que las Cooperativas de Ahorro y Crédito, previa aprobación del Consejo de Administración, podrán requerir de sus socios hasta un 3% del monto del crédito desembolsado a su favor que se destinará a fortalecer el Fondo Irrepartible de Reserva Legal.

14. PATRIMONIO TÉCNICO

El artículo 76 subsección II, sección VI, “Norma de solvencia, patrimonio técnico y activos y contingentes ponderados por riesgo para Cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda”, capítulo XXXVII, título II, libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros establece que las Cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, están obligadas a mantener una relación de patrimonio técnico constituido de al menos el 9% con respecto a la suma ponderada por riesgo de sus activos y contingentes.

El patrimonio técnico constituido es la suma del patrimonio técnico primario y el patrimonio técnico secundario. Cuando el patrimonio técnico primario y secundario, sean mayores a cero, y el patrimonio técnico secundario mayor al primario, el patrimonio técnico constituido será igual a dos veces el patrimonio técnico primario.

En caso de que cualquiera de los dos patrimonios técnicos; primario o secundario, sean negativos, el patrimonio técnico constituido será el resultado neto de la suma.

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, la Cooperativa cumple con los porcentajes requeridos por el Código Orgánico Monetario Financiero y el artículo 76, subsección II, sección VI, capítulo XXXVII, título II, libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, tal como se demuestra a continuación:

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
“CIUDAD DE QUITO”**

Notas a los Estados Financieros

 Diciembre 31,	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(en U.S. dólares)	
Patrimonio técnico primario	526.981,04	517.488,33
Patrimonio técnico secundario	32.621,59	32.805,4
Porcentaje (PTS sobre PTP)	6,19%	6,34%
Patrimonio técnico constituido	A 559.602,63	550.293,73
Activos Totales y Contingentes	B 5.569.665,65	5.619.230,63
Porcentaje (A sobre B) requerimiento mínimo 4%	10,05%	9,79%
Activos y Contingentes ponderados por riesgos	C 3.838.032,88	3.989.103,10
Porcentaje (A sobre C) requerimiento mínimo 9%	14,58%	13,79%
Patrimonio Técnico Requerido	D 345.422,96	359.019,28
Posición Excedentaria (A menos D)	214.179,67	191.274,45
Activos Fijos (Saldo Neto)	E 96.345,25	100.961,62
Porcentaje (E sobre A)	17,22%	18,35%

15. CUENTAS DE ORDEN

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

 Diciembre 31,	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(en U.S. dólares)	
Cuentas de orden deudoras		
Activos castigados	50.760,14	30.314,82
Operaciones sujetas a cupo de créditos	27.857,80	23.654,40
Cartera de crédito y otros activos en demanda judicial	44.847,51	28.889,63
Intereses, comisiones e ingresos en suspenso	7.547,85	3.184,72
Otras cuentas de orden deudoras	236.565,00	236.565,00
Subtotal	<u>367.578,30</u>	<u>322.608,57</u>
Cuentas de orden acreedoras		
Valores y bienes recibidos de terceros	3.771.129,94	3.945.804,39
Operaciones pasivas con personas naturales o jurídicas vinculadas	315.953,28	312.924,10
Depósitos y otras captaciones no cubiertas por el seguro de depósitos	3.247.576,44	3.252.090,04
Provisiones constituidas	12.363,22	2.676,36
Depósitos o captaciones constituidos como garantía de préstamos	272.493,57	0,00
Otras cuentas de orden acreedoras	90,03	90,03
Subtotal	<u>7.619.606,48</u>	<u>7.513.584,92</u>
Total:	<u><u>7.987.184,78</u></u>	<u><u>7.836.193,49</u></u>

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
“CIUDAD DE QUITO”**

Notas a los Estados Financieros

16. INGRESOS Y EGRESOS FINANCIEROS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

 Diciembre 31,	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(en U.S. dólares)	
Ingresos		
Intereses Ganados		
Depósitos	5.693,15	1.533,81
Inversiones	108.398,24	150.843,66
Créditos	393.303,42	437.124,15
Otros	1.100,00	3.361,76
Subtotal	<u>508.494,81</u>	<u>592.863,38</u>
Egresos		
Intereses Causados		
Obligaciones con el Público	(142.327,89)	(223.279,24)
Subtotal	<u>(142.327,89)</u>	<u>(223.279,24)</u>
Total:	<u>366.166,92</u>	<u>369.584,14</u>

La gestión de intermediación financiera refleja su margen al relacionar el ingreso neto por intereses y el egreso generado por el mismo concepto, el índice de margen de intermediación financiera es el 72,01% y 62,34% para los años 2025 y 2024 respectivamente.

17. GASTOS DEL PERSONAL

El origen y sus acumulaciones durante los años 2025 y 2024, fueron causados como sigue:

 Diciembre 31,	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(en U.S. dólares)	
Remuneraciones	162.468,83	160.726,50
Beneficios Sociales	23.746,17	22.527,05
Aporte Patronal IESS	11.391,78	11.670,59
Impuesto a la renta del personal	631,29	57,39
Pensiones y Jubilaciones	21.530,84	23.427,46
Fondo de reserva IESS	7.089,44	7.074,06
Otras	968,40	1.005,74
Total:	<u>227.826,75</u>	<u>226.488,79</u>

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
“CIUDAD DE QUITO”**

Notas a los Estados Financieros

18. GASTOS DE OPERACIÓN

El origen y sus acumulaciones durante los años 2025 y 2024, fueron causados como sigue:

 Diciembre 31,	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(en U.S. dólares)	
Honorarios	26.945,52	30.446,45
Servicios Varios	45.302,01	46.254,87
Impuestos, Contribuciones y Multas	45.069,95	46.220,88
Otros	4.141,10	5.525,05
Total:	<u>121.458,58</u>	<u>128.447,25</u>

19. PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

El origen y sus acumulaciones durante los años 2025 y 2024, fueron causados como sigue:

 Diciembre 31,	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(en U.S. dólares)	
Provisiones	8.000,47	500,00
Depreciaciones	8.719,15	11.067,88
Amortizaciones	-	2.793,91
Total:	<u>16.719,62</u>	<u>14.361,79</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "CIUDAD DE QUITO"

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 205

20. VENCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS

Al 31 de diciembre del 2025, los vencimientos de activos productivos y pasivos con costos se presentan como se detalla:

VENCIMIENTOS DE ACTIVOS Y PASIVOS						
	<u>0-30</u> (USdólares)	<u>31-90</u>	<u>91-180</u>	<u>181-360</u>	<u>>360</u>	Total
ACTIVOS						
Fondos Disponibles	602.662,64	-	-	-	-	602.662,64
Inversiones Financieras						
A valor razonable	-	1.285.418,00	970.908,00	1.614,27	-	2.257.940,27
Cartera de Créditos por Vencer:						
Cartera de Consumo	71.693,34	141.845,06	201.023,85	406.620,12	1.810.685,69	2.631.868,06
Cuentas por Cobrar:						
Intereses de Inversiones	10.968,94	-	-	-	-	10.968,94
Intereses de Cartera	22.593,71	-	-	-	-	22.593,71
TOTAL ACTIVO	<u>707.918,63</u>	<u>1.427.263,06</u>	<u>1.171.931,85</u>	<u>408.234,39</u>	<u>1.810.685,69</u>	<u>5.526.033,62</u>
PASIVOS						
Depósitos a la Vista	(1.180.349,16)	-	-	-	-	(1.180.349,16)
Depósitos Restringidos	-	-	-	-	(3.660.978,30)	(3.660.978,30)
TOTAL PASIVO	<u>(1.180.349,16)</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>(4.841.327,46)</u>
Posición Neta	<u>(472.430,53)</u>	<u>1.427.263,06</u>	<u>1.171.931,85</u>	<u>408.234,39</u>	<u>1.810.685,69</u>	<u>684.706,16</u>

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
“CIUDAD DE QUITO”**

Notas a los Estados Financieros

21. PARTICIPACIÓN A EMPLEADOS E IMPUESTOS

Al 31 de diciembre de 2025, la Cooperativa ha efectuado el cierre contable y la preparación de sus estados financieros reconociendo la utilidad bruta del ejercicio.

A dicha fecha no se han registrado las provisiones correspondientes al impuesto a la renta causado, la participación a trabajadores ni la contribución a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).

En consecuencia, los estados financieros no incluyen los efectos que se derivarían del reconocimiento de estas obligaciones, los cuales, de ser registrados, afectarían los resultados del ejercicio y las cuentas de pasivos y patrimonio.

La Cooperativa a registrado la participación a trabajadores, el impuesto a la renta causado y la contribución a la SEPS en el periodo posterior al cierre; es decir, en el ejercicio 2025 se registraron los valores correspondientes al periodo 2024, y de igual forma, en el ejercicio 2026 se reconocerán los valores correspondientes al periodo 2025. Como se presenta a continuación:

<u>CONCEPTO</u>	<u>... Diciembre 31, ...</u>	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(en U.S. dólares)	
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIÓN A EMPLEADOS E IMPUESTOS	9.569,95	8.552,02
Menos: Participación a empleados	(1.435,49)	(1.282,80)
Menos: Impuesto a la renta	(1.789,58)	(1.599,23)
Menos: Aporte a la SEPS	(81,34)	(56,71)
UTILIDAD NETA	<u>6.263,54</u>	<u>5.613,28</u>

Mediante resolución NAC-DGERCGC15-00003218 (publicado en el primer suplemento del Registro Oficial. No. 660 del 31 de diciembre del 2015), el Servicio de Rentas Internas (SRI), resolvió que los informes sobre cumplimiento de obligaciones tributarias sean presentados hasta el 31 de julio de cada año. Por lo expuesto todas las sociedades obligadas a tener auditoría externa, deberán presentar oportunamente a los auditores externos para su revisión los anexos y cuadros referentes a información tributaria conforme a instructivos y formatos proporcionados por el SRI. A la fecha la Cooperativa se encuentra preparando la información indicada.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
“CIUDAD DE QUITO”**

Notas a los Estados Financieros

22. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Al 31 de diciembre del 2025 los principales saldos con partes vinculadas representan créditos otorgados a funcionarios y empleados por USD 27.857,80, los mismos fueron otorgados en los plazos y tasas de interés igual que los demás deudores. La Cooperativa cumple con el cupo de crédito establecido en el art. 450 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

Detalle	Cartera			Total
	Vigente	Vencida	No devenga interés	
A personas naturales	25.523,26	2.334,54	0,00	27.857,80

23. CONTINGENTES

Al 31 de diciembre del 2025, la Cooperativa no mantiene contingentes significativos que requieran revelación o provisión en los estados financieros.

24. PRINCIPALES INDICADORES

Los principales indicadores que tiene a diciembre la Cooperativa son los siguientes:

Detalle	Diciembre
Suficiencia patrimonial	
(Patrimonio + resultados) / activos inmovilizados	773,20%
Estructura y calidad de activos	
Activos improductivos netos / total activos	1,37%
Activos productivos / total activos	98,63%
Activos productivos / pasivos con costo	113,47%
Índices de morosidad	
Morosidad de crédito de consumo	2,96%
Morosidad de la cartera total	2,96%
Cobertura de provisiones para cartera improductiva	
Cobertura de la cartera de créditos de consumo	166,91%
Cobertura de la cartera problemática	166,91%
Eficiencia microeconómica	
Gastos de operación estimados / total activo promedio	6,41%
Gastos de operación / margen financiero	99,95%
Gastos de personal estimados / activo promedio	4,08%
Rentabilidad	
Resultados del ejercicio / patrimonio promedio	1,67%
Resultados del ejercicio / activo promedio	0,17%
Intermediación financiera	
Cartera bruta / (depósitos a la vista + depósitos a plazo)	229,78%

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
“CIUDAD DE QUITO”**

Notas a los Estados Financieros

Liquidez	
Fondos disponibles / total depósitos a corto plazo	51,06%
Solvencia	
Patrimonio técnico constituido / activos ponderados por riesgo	14,58%
Activos fijos/ PTC	17,22%
Concentración	
Cartera	35,27%
Depósitos	76,25%

La Cooperativa presenta indicadores de liquidez y solvencia, de acuerdo con la normativa vigente y dentro de los rangos establecidos.

25. MOROSIDAD DE LA CARTERA

Los niveles de Morosidad de la cartera por el año 2025 son los siguientes:

Mes	Cartera Vigente	Cartera no devenga interés	Cartera Vencida	Cartera Improductiva	Morosidad
Enero	2.807.748,66	89.034,40	44.759,56	133.793,96	4,55%
Febrero	2.777.609,94	80.464,57	43.646,95	124.111,52	4,28%
Marzo	2.757.993,05	87.846,72	46.308,99	134.155,71	4,64%
Abril	2.828.572,02	42.228,72	46.272,43	88.501,15	3,03%
Mayo	2.836.253,11	73.469,11	47.014,64	120.483,75	4,07%
Junio	2.787.225,74	67.641,43	46.261,77	113.903,20	3,93%
Julio	2.633.058,73	113.986,04	47.418,03	161.404,07	5,78%
Agosto	2.608.699,44	69.639,17	47.643,42	117.282,59	4,30%
Septiembre	2.569.919,42	81.200,57	45.144,46	126.345,03	4,69%
Octubre	2.692.891,79	57.043,90	35.870,25	92.914,15	3,34%
Noviembre	2.748.359,78	52.582,35	39.008,32	91.590,67	3,23%
Diciembre	2.631.868,06	66.668,93	13.707,13	80.376,06	2,96%

La morosidad de la Cooperativa a diciembre presenta un riesgo bajo, de acuerdo con los límites establecidos por el Consejo de Administración de acuerdo con el acta No. 18 de Fecha 17 de diciembre del 2024.

26. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2025 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Cooperativa pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.



ATRILCO CIA. LTDA.
Auditores Independientes

Av. De los Shyris y Alexander Eiffel
Casa (E8-33) PB, Ofc. 101,
Telf. 2921-093 / 2449-343
E-mail: esrodriguez@atrilcoauditores.com

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
“CIUDAD DE QUITO”**

INFORME DE COMISARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025



INFORME DE COMISARIO

A la Asamblea General de Representantes de Socios y Consejo de Administración de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “CIUDAD DE QUITO”**

1. Hemos auditado el balance general de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CIUDAD DE QUITO”**, al 31 de diciembre del 2025 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los socios y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Cooperativa. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la auditoría realizada.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
3. Los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de normas establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, las cuales difieren de ciertas Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF's". Estas bases de preparación fueron adoptadas para atender las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, por esta razón los estados financieros no deben ser usados para otros propósitos.
4. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “CIUDAD DE QUITO”**, al 31 de diciembre del 2025, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de los socios y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
5. El Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el segundo suplemento del registro oficial No. 332 del 12 de septiembre del 2014 y sus reformas, regula los sistemas monetarios y financieros, así como los regímenes de valores y seguros del Ecuador. En este contexto, basados en el artículo 232 del citado código, en el desempeño de nuestras funciones, informamos que:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “CIUDAD DE QUITO”

INFORME DE COMISARIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de Representantes de Socios y del Consejo de Administración de la Cooperativa y en nuestra opinión consideramos que la administración ha cumplido sustancialmente con las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los procedimientos de control interno de la Cooperativa cumplen los requerimientos para un apropiado sistema contable-administrativo, que permite a la administración controlar oportunamente su gestión empresarial y salvaguardar adecuadamente sus activos. Sin embargo, con el afán de fortalecer tales procedimientos, hemos emitido por separado cartas de comentarios y recomendaciones sobre la estructura del control interno para que se implementen los correctivos pertinentes.

Analizamos el cumplimiento de las normas relacionadas con límites de operaciones activas y contingentes previstas en los artículos 210 al 213, 215 al 217 y 450 del Código Orgánico Monetario y Financiero y lo dispuesto en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, libro I, título II, capítulo XXXVII, sección IV: “Norma para la gestión de riesgo de crédito para la vivienda” con saldos a las operaciones a septiembre 30 y diciembre 31 del 2025 respectivamente, constatando que la Cooperativa ha cumplido sustancialmente con tales normas.

Examinamos el cálculo del patrimonio técnico constituido de la Cooperativa, al 31 de diciembre del 2025, el mismo que presenta una posición excedentaria de USD. 214.179,67 con relación al patrimonio técnico requerido, de conformidad con el artículo 190 del Código Orgánico Monetario y Financiero y la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, libro I, título II, capítulo XXXVII, sección VI: “Norma de solvencia, patrimonio técnico y activos y contingentes ponderados por riesgo para cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda”

Comparamos la calificación de activos de riesgo y constitución de provisiones al 31 de diciembre del 2025, la misma que está razonablemente presentada conforme lo establece la sección V: “Normas para la constitución de provisiones de activos de riesgo en las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda” y sección IV y III del capítulo XXXVII, título II, libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

Revisamos el cumplimiento de normas relacionadas con la prevención de lavado de activos provenientes de actividades ilícitas, constatando que la Cooperativa ha cumplido sustancialmente con las referidas normas de control.

De acuerdo con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-003218 del SRI publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 660 del 31 de diciembre del 2015 y sus reformas, el informe de cumplimiento tributario de la Cooperativa será presentado conjuntamente con los anexos exigidos por el Servicio de Rentas Internas a los contribuyentes, por ATRILCO CIA. LTDA.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “CIUDAD DE QUITO”

INFORME DE COMISARIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Consecuentemente la determinación de la base imponible y otras obligaciones tributarias, podrían tener modificaciones como resultado de la conciliación tributaria.

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de la Asamblea General de Representantes de Socios y Consejo de Administración de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “CIUDAD DE QUITO”** y para su presentación ante la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser utilizado para otro propósito.

Quito, 20 de febrero del 2026.

Atrilco Cia. Ltda.

Resolución No. SEPS-INSEPS-CA-2023-0281

Santiago Rodríguez – Socio
Reg. C.P.A. No. 27066



ATRILCO CIA. LTDA.
Auditores Independientes

Av. De los Shyris y Alexander Eiffel
Casa (E8-33) PB, Ofc. 101,
Telf. 2921-093 / 2449-343
E-mail : esrodriguez@atrilcoauditores.com

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
“CIUDAD DE QUITO”**

**INFORME SOBRE LIMITES DE CREDITO BASADOS
EN PROCEDIMIENTOS MINIMOS ACORDADOS**

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025



INFORME SOBRE LIMITES DE CREDITO BASADOS EN PROCEDIMIENTOS MINIMOS ACORDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Al Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “CIUDAD DE QUITO”

El Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el segundo suplemento del registro oficial No. 332 del 12 de septiembre del 2014 y sus reformas, regula los sistemas monetarios y financieros, así como los regímenes de valores y seguros del Ecuador.

Adicionalmente el párrafo II "Límites de Crédito" subsección III, sección IV, capítulo XXXVII, título II, libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, establece límites y cupos de crédito para socios, miembros del Consejo de Administración y Vigilancia titulares y suplentes, Gerencia, empleados que tienen decisión o participación en operaciones de crédito e inversiones, sus cónyuges o convivientes y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Por lo anotado anteriormente, hemos considerado como referencia los procedimientos indicados en la circular de la Superintendencia de Bancos No. INIF-DNR-DR0-057 del 23 de septiembre del 2003 en la medida que sean aplicables, los cuales fueron acordados entre la Superintendencia de Bancos y la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Ciudad de Quito”, exclusivamente para asistirles en la revisión sobre el cumplimiento de las normas relacionadas con las personas vinculadas y cupos de crédito (artículos 210, 211, 212, 213, 215, 216, 217 y 450 del Código Orgánico Monetario y Financiero y artículos 40 al 43 de la sección IV "Normas para la gestión de riesgo crediticio en las Cooperativas de ahorro y crédito" del capítulo XXXVII, título II, libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros y revisión de los límites de operaciones activas y contingentes operaciones vinculadas y cupos de créditos y garantías al 31 de diciembre del 2025, preparados por la administración de la entidad.

Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría aplicable a trabajos de procedimientos previamente acordados, consecuentemente no hacemos representación alguna sobre la suficiencia de los procedimientos que se detallan a continuación ni para el propósito para el que se ha solicitado este informe, ni para ningún otro motivo.

La descripción específica del alcance de los procedimientos establecidos en la circular mencionada en la medida que sean aplicables y los resultados se describe a continuación:

1. Solicitar a la Cooperativa el reporte de los límites de operaciones activas y contingentes, operaciones vinculadas, cupos de crédito y garantías con corte al 31 de diciembre del 2025.
2. Solicitar a la Cooperativa las bases de datos que sustentan la información contenida en los reportes indicados en el numeral anterior y cerciorarse que son coincidentes.
3. Cotejar los saldos de las bases de datos y de los reportes antes mencionados con los saldos de operaciones activas y contingentes incluidas en el balance general al 31 de diciembre del 2025.
4. Cotejar que el valor del patrimonio técnico considerado para el cálculo de límites de operaciones activas y contingentes, operaciones vinculadas, cupos de crédito y garantías, surjan del formulario de Solvencia FS01 de la Cooperativa, al 31 de diciembre del 2023 según correspondan.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “CIUDAD DE QUITO”

INFORME SOBRE LIMITES DE CREDITO BASADOS EN PROCEDIMIENTOS MINIMOS ACORDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

5. Solicitar a la Cooperativa una copia de las comunicaciones e informes emitidos por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, auditor interno, auditor externo que contengan observaciones sobre el cálculo del patrimonio técnico y revisar que estén incorporados a los ajustes requeridos, en las fechas que correspondan.
6. Solicitar a la entidad los detalles de los grupos económicos comunicados por la Cooperativa que han sido notificados a la Superintendencia de Bancos hasta el 31 de diciembre del 2012 y después de esta fecha a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y aquellos que hubieren sido identificados y notificados por la Superintendencia de Bancos hasta el 31 de diciembre del 2012, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, auditor interno y/o por el auditor externo en la auditoría del año anterior, que reúnen las características del artículo 213 del Código Orgánico Monetario y Financiero.
7. Cotejar la información de los detalles señalados en el numeral anterior con la información reportada por la Cooperativa en el archivo y asegurarse que se incluyan en estos, todas las personas naturales o jurídicas integrantes del grupo, que mantengan saldos de operaciones activas y contingentes, al 31 de diciembre del 2025. De no incluirse esta información solicitar por escrito a la administración de la Cooperativa la justificación correspondiente, adjuntar la comunicación al informe del auditor externo, evaluar y cuantificar el efecto de la no inclusión.
8. Verificar la existencia de controles que aseguren que el procedimiento mediante el cual se alimentan las bases de datos para control de límites no es manipulable, así como el traspaso de la información.
9. Verificar que la Cooperativa agrupa por sujetos: personas naturales, jurídicas y grupos económicos identificados y cotejar su correcta inclusión en los límites de operaciones activas y contingentes y operaciones activas y contingentes vinculados, cupos de crédito y garantías, reportados a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, al 31 de diciembre del 2025; y detallar las excepciones.
10. Partiendo de la base de datos completa (100% de las operaciones activas y contingentes), revisar que los sujetos: personas naturales, jurídicas y grupos económicos, que mantengan saldos de operaciones activas y contingentes, al 31 de diciembre del 2025 que superen el 10% del patrimonio técnico de la Cooperativa, hayan sido reportados de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 210 al 213 y 450 del Código Orgánico Monetario y Financiero y artículo 40 de la subsección III, sección IV, capítulo XXXVI, título II, libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros y detallar las excepciones.
11. Detallar la información relacionada con los sujetos: personas naturales, jurídicas y grupos económicos identificados en los informes de auditoría externa del año anterior e informes de auditoría interna del año anterior y año examinado, que están incursos en lo establecido en los artículos 210 al 213 y 450 del Código Orgánico Monetario y Financiero y 40 de la subsección III, sección IV, capítulo XXXVI, título II, libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, que no han sido incluidos en el archivo de los límites de operaciones activas y contingentes por parte de la administración de la Cooperativa.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "CIUDAD DE QUITO"

INFORME SOBRE LIMITES DE CREDITO BASADOS EN PROCEDIMIENTOS MINIMOS ACORDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

12. Comprobar los cálculos aritméticos de los valores incluidos en los formularios, y detallar las excepciones sobre excesos y multas no reportadas, de conformidad con los respectivos instructivos y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
13. Seleccionar una muestra, hasta cubrir al menos el 75% de los valores reportados en el archivo de los límites de operaciones activas y contingentes y cotejar con la siguiente información:
 - Con auxiliares contables al 31 de diciembre del 2025 código de identificación del cliente, nombre completo del deudor, saldos de las operaciones activas y contingentes.
 - Con el expediente de cada cliente: tipo y valor de las garantías y compararlos con los registros contables al 31 de diciembre del 2025.
 - Con los estados financieros del cliente o declaración patrimonial, comprobar que el 200% del patrimonio del cliente surge de los estados financieros o de la declaración patrimonial. Informar si los estados financieros son auditados y actualizados.
14. Revisar que las operaciones incluidas como exentas en el archivo de los límites de operaciones activas y contingentes, cumplan con las condiciones dispuestas en el artículo 211 del Código Orgánico Monetario y Financiero.
15. Verificar que las garantías reportadas en el archivo de los límites de operaciones activas y contingentes por la Cooperativa cuenten con los respectivos avalúos actualizados, que son presentados por peritos independientes nominados por la autoridad competente de la Cooperativa, y que estén proporcionalmente distribuidas entre los riesgos y que las garantías y contra garantías que corresponden a operaciones exentas no se computen para las operaciones que no lo sean.
16. Solicitar a la Cooperativa un detalle de las partes vinculadas determinadas por la entidad, así como aquellas que han sido notificadas por la Superintendencia de Bancos hasta el 31 de diciembre del 2012 y a partir de esta fecha por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, obtener las declaraciones firmadas de los miembros del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, administradores y funcionarios, comprendidos en el artículo 450 del Código Orgánico Monetario y Financiero, por el auditor interno y/o externo en el examen del año anterior.
17. Partiendo de la base de datos completa de las operaciones activas y contingentes, clasificada por sujetos: personas naturales, jurídicas y grupos económicos, identificados por la entidad, debidamente conciliada con los registros contables que fueron calificados como vinculados por propiedad o gestión, verificar que fueron reportados en el archivo de los límites de operaciones activas y contingentes y que para su cálculo se incluyeron todas las operaciones activas y contingentes, vigentes y vencidas.
18. Solicitar a la Cooperativa el detalle de las empresas y personas vinculadas por presunción, notificadas por la Superintendencia de Bancos hasta el 31 de diciembre del 2012 y posteriormente por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y verificar que se han incluido en el archivo de los límites de operaciones activas y contingentes. En caso de encontrar diferencias solicitar por escrito la justificación a la administración de la Cooperativa, evaluar la pertinencia de la misma e incluirla en el informe del auditor externo.

19. Para los sujetos (personas naturales, jurídicas y grupos económicos) vinculados, identificados a través de la aplicación del procedimiento (16 y 17 anterior), cotejar la siguiente información para los sujetos que están reportados en:

- Con auxiliares contables al 31 de diciembre del 2025: código de identificación del cliente, nombre completo del deudor, saldos de las operaciones activas y contingentes.
- Con el expediente de cada cliente: tipo y valor de las garantías, cotejar con los registros contables al 31 de diciembre del 2025.

Para los sujetos que no están reportados en los formularios, solicitar a la entidad información requerida en los mismos e incluir en el informe.

20. Obtener carta de la administración de la Cooperativa, confirmando la integridad y veracidad de la información incluida en el reporte de los límites de operaciones activas y contingentes a examinar, así como de las explicaciones que se proporcionen durante el trabajo.

Informamos de nuestros resultados como sigue:

- a. En relación a los procedimientos 1, 2 y 3, obtuvimos de la Cooperativa el reporte de los límites de operaciones activas y contingentes y los estados financieros al 31 de diciembre del 2025 debidamente firmados por el Gerente, y Contadora General, así como las bases de datos relacionadas con las operaciones activas y contingentes. Cotejamos la información de los formularios con el balance general y las bases de datos, de la aplicación de este procedimiento no encontramos diferencias que reportar.
- b. Respecto al procedimiento 4, observamos que los valores del patrimonio técnico reportados en el reporte de los límites de operaciones activas y contingentes del 31 de diciembre del 2025, surgen del formulario FS01 de Solvencia del 31 de diciembre del 2024.
- c. En relación al procedimiento 5, la Administración manifiesta no haber recibido comunicaciones o informes emitidos por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y auditor interno que contenga observaciones cuantificables sobre el cálculo del patrimonio técnico reportado por la Cooperativa.

Revisadas las comunicaciones e informes recibidos por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y auditoría interna del año 2025 no encontramos comentarios sobre diferencias en el cálculo del patrimonio técnico. Como auditores externos no observamos diferencias en el cálculo del patrimonio técnico.

Al 31 de diciembre del 2025, la Cooperativa aplicó las disposiciones emitidas en la subsección II, sección VI, capítulo XXXVI, título II, libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros en donde consta "Patrimonio Técnico y Activos Ponderados por Riesgo, a ser aplicado desde el mes de diciembre del 2025.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "CIUDAD DE QUITO"

INFORME SOBRE LIMITES DE CREDITO BASADOS EN PROCEDIMIENTOS MINIMOS ACORDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

d. Respecto al procedimiento 6, la administración de la Cooperativa manifiesta que los deudores no reúnen las características para ser considerados grupos económicos. No han recibido comunicaciones o informes emitidos por la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y auditoría interna sobre la existencia de deudores individuales que reúnan las características para ser considerados grupos económicos.

Como auditores externos del año 2025, no identificamos deudores con características para ser considerados grupos económicos.

e. Por lo indicado en el literal anterior, el procedimiento 7 no es aplicable.

f. Respecto al procedimiento 8, la Cooperativa posee una base de datos de sus vinculados alimentada con información de los vocales principales y suplentes de los consejos de administración y de vigilancia; gerente y funcionarios que tienen decisión o participación en operaciones relacionadas con las áreas de crédito e inversiones. Así como también de sus conyugues, convivientes y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, el traslado de esta información al reporte de los límites de operaciones activas y contingentes vinculadas, cupos de crédito y garantías, lo realizan en forma automática, sin embargo, se cuenta con los controles y verificaciones necesarios para garantizar que la información reportada en el archivo sea íntegra.

g. Con respecto al procedimiento 9 no tenemos excepciones que reportar ni explicaciones adicionales que revelar.

h. Respecto al procedimiento 10, la Cooperativa no otorga operaciones superiores a los límites establecidos en los artículos 210 al 213 y 450 del Código Orgánico Monetario y Financiero y artículo 40 de la subsección III, sección IV, capítulo XXXVI, título II, libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, por lo cual no reporta información en el reporte de los límites de operaciones activas y contingentes.

i. Por lo expuesto en el literal d) y h), los procedimientos 11, 13, 14 y 15 no son aplicables.

j. Respecto al procedimiento 12, no encontramos observaciones que reportar.

k. En relación al procedimiento 16, informamos lo siguiente:

- La Cooperativa nos proporcionó el detalle de las partes vinculadas determinadas por la misma.
- La administración manifiesta que la Superintendencia de Bancos hasta el 31 de diciembre del 2012 y a partir de esta fecha la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria no han notificado sobre posibles vinculados no reportados; auditoría interna indica que en sus revisiones no se ha determinado personas naturales o jurídicas consideradas vinculadas que adicionalmente deben reportarse.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “CIUDAD DE QUITO”

**INFORME SOBRE LIMITES DE CREDITO BASADOS EN PROCEDIMIENTOS MINIMOS
ACORDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

- Obtuvimos algunas declaraciones firmadas de los consejos de administración y de vigilancia; gerente y principales funcionarios que tienen decisión o participación en operaciones relacionadas con las áreas de crédito e inversiones. Así como también de sus conyugues, convivientes y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, sus intereses externos directos e indirectos y las operaciones activas y pasivas que han realizado durante el 2025 en forma directa o a través de sus vinculados.
- l. Con respecto al procedimiento 17, no existen observaciones que reportar.
 - m. Respecto al procedimiento 18, la administración nos informó que la Cooperativa no ha recibido de la Superintendencia de Bancos hasta el 31 de diciembre del 2012 y a partir de esta fecha por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria información alguna con relación a empresas o personas vinculadas por presunción identificadas por el organismo de control, en adición auditoría interna en sus informes manifiesta que durante el 2025 no ha determinado personas jurídicas o naturales que deben ser consideradas como vinculadas por presunción y que deben reportarse.
 - n. Respecto al procedimiento 19, informamos que no existen créditos vinculados que no han sido reportados en el reporte de los límites de operaciones activas y contingentes.
 - o. Respecto al procedimiento 20, obtuvimos la correspondiente carta de la administración de la Cooperativa, en los términos requeridos.

Debido a que los procedimientos previamente acordados descritos en los numerales 1 al 20 de este informe no constituyen una auditoría, no expresamos ninguna seguridad sobre los elementos, cuentas o partidas estipulados en los formularios adjuntos a este informe; en adición, dichos procedimientos acordados no constituyen un examen sobre la eficacia del control interno sobre la emisión de los límites de operaciones activas y contingentes, o cualquiera de sus partes, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre estos; consecuentemente, no expresamos opinión de esta naturaleza. Si hubiésemos efectuado procedimientos adicionales, a otros asuntos que pudieran haber llamado nuestra atención, estos habrían sido informados a ustedes.

Este informe es sólo relativo a la aplicación de los procedimientos descritos en los numerales 1 al 20 anteriormente mencionados, y no se extiende a ninguno de los estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Ciudad de Quito”, tomados en su conjunto.

Quito, 20 de febrero del 2026.

Atrilco Cia. Ltda.

Resolución No. SEPS-INSEPS-CA-2023-0281

Santiago Rodríguez – Socio
Reg. C.P.A. No. 27066



ATRILCO CIA. LTDA.
Auditores Independientes

Av. De los Shyris y Alexander Eiffel
Casa (E8-33) PB, Ofc. 101,
Telf. 2921-093 / 2449-343
E-mail: esrodriguez@atrilcoauditores.com

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
“CIUDAD DE QUITO”**

INFORME SOBRE LA APLICACION DE PROCEDIMIENTOS
ACORDADOS PARA LA REVISION DE LAS MEDIDAS DE
PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO
DE DELITOS INCLUIDO EL TERRORISMO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025



INFORME SOBRE LA APLICACION DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS PARA LA REVISION DE LAS MEDIDAS DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS INCLUIDO EL TERRORISMO

Al Consejo de Administración y Gerencia de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “CIUDAD DE QUITO”

El Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el segundo suplemento del registro oficial No. 332 del 12 de septiembre del 2014 regula los sistemas monetario y financiero, así como los regímenes de valores y seguros del Ecuador.

El artículo 244 "Control y prevención de lavado de activos" del citado código determina que las entidades del sistema financiero nacional tienen la obligación de establecer sistemas de control interno para la prevención de delitos, incluidos el lavado de activos y el financiamiento de delitos como el terrorismo, en todas las operaciones financieras.

En la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro I, Título II, Capítulo XXXVII, sección XI que contiene la Norma para la prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y financiamiento de delitos en las entidades financieras de la economía popular y solidaria.

El numeral 5 del artículo 232 "Responsabilidad del auditor externo" del referido código, determina que los auditores externos deben opinar sobre el cumplimiento de los controles para evitar actividades ilícitas, incluido el lavado de activos y el financiamiento de delitos como el terrorismo y otros delitos. Adicionalmente el artículo 223 de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro I, Título II, Capítulo XXXVII, sección XI que contiene la “Norma para la prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y financiamiento de delitos en las entidades financieras de la economía popular y solidaria” establece que los auditores externos enviarán hasta el 31 de marzo del siguiente año, un informe sobre el cumplimiento de esta resolución en la entidad e incluirá su criterio sobre la efectividad de los controles implementados para prevenir el lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo.

En base a lo expuesto, como auditores externos de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “CIUDAD DE QUITO”, por el período terminado al 31 de diciembre del 2025, hemos considerado como referencia los procedimientos indicados en la circular de la Superintendencia de Bancos No. INIF-DNR-DR0-057 del 23 de septiembre del 2003 (descritos en los numerales 1 al 8), en cuanto no se opongan al Código Orgánico Monetario y Financiero y la sección XI, Capítulo XXXVII, Título II, Libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros; tales procedimientos fueron establecidos por la Superintendencia de Bancos, exclusivamente para ser asistidos en la revisión del cumplimiento de las medidas de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “CIUDAD DE QUITO”

INFORME SOBRE LA APLICACION DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS PARA LA REVISION DE LAS MEDIDAS DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS INCLUIDO EL TERRORISMO. AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Nuestra labor fue efectuada de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría aplicable a trabajos de procedimientos previamente acordados.

La descripción específica del alcance de los procedimientos establecidos en la circular mencionada y los resultados se describe a continuación:

1. Verificar que la Cooperativa haya fijado políticas y procedimientos de control para evitar el lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo.
2. Verificar que los oficiales de cumplimiento y auditoría interna han previsto procedimientos de revisión del cumplimiento de las disposiciones legales, instrucciones impartidas por la Junta de Política de Regulación Monetaria y la Junta de Política de Regulación Monetaria Financiera, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE).
3. Revisar que la institución auditada cuente con una unidad de control de lavado de activos y que su control abarque todas las áreas sensibles al lavado de activos, en agencias, sucursales, subsidiarias y afiliadas. En caso de que la Cooperativa, tenga agencias, subsidiarias y afiliadas en el exterior, indagar si existe unificación de las prácticas de prevención de lavado de activos para todo el grupo financiero y si la Cooperativa se preocupa porque exista la debida coordinación para reportar las operaciones sospechosas con la administración de la matriz, auditoría interna y el oficial de cumplimiento y revelar las excepciones.
4. Solicitar una copia de los informes de auditoría interna y del oficial de cumplimiento remitidos internamente al Consejo de Administración, Asamblea General de Representantes de Socios o del organismo competente según determinen los estatutos y las disposiciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, sobre la revisión del cumplimiento de los controles para evitar el lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo.
5. Incluir en el informe de auditoría externa, los hallazgos identificados en los informes señalados anteriormente que no hayan merecido acciones por parte de los máximos directivos de la Cooperativa.
6. Seleccionar al azar 5 hallazgos detectado en cada uno de los informes señalados en el numeral 4 anterior, verificar los correctivos dispuestos por la administración y el cumplimiento de las instrucciones, políticas, y resoluciones del Consejo de Administración, Asamblea General de Representantes de Socios u organismo competente; así como la implantación de controles internos.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "CIUDAD DE QUITO"

INFORME SOBRE LA APLICACION DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS PARA LA REVISION DE LAS MEDIDAS DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS INCLUIDO EL TERRORISMO. AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

7. Requerir de los auditores externos internacionales, que mantienen relación técnica con la firma nacional del auditor externo local, de las subsidiarias y afiliadas extranjeras que forman parte del grupo financiero, los informes que sustenten la ejecución de procedimientos de revisión de medidas para prevenir el lavado de activos proveniente de actividades ilícitas, exigidos por las autoridades de control de los países donde residen dichas subsidiarias y afiliadas extranjeras, y adjuntar el informe.
8. Obtener carta de representación de la administración de la Cooperativa en la cual se confirme que la misma ha realizado las acciones informadas al auditor externo.

Informamos de los resultados como sigue:

- a) Respecto al procedimiento 1, la Cooperativa dispone del "Manual de prevención, detección y erradicación del lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el Terrorismo", las últimas reformas fueron aprobadas por el Consejo de Administración en la sesión del 27 de octubre del 2025, mediante Acta No. CAD-014-2025 en el cual se incluyen, procedimientos sobre la aplicación de políticas adoptadas por la institución como medidas preventivas de lavado de activos provenientes de actividades ilícitas.

El 28 de julio del 2025 se realizó la última actualización al Código de Ética y comportamiento, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración mediante acta No. CAD-011-2025.

El 20 de marzo del 2023 se realizó la última actualización al Reglamento interno, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración mediante acta No.001-2023.

La Metodología con enfoque basado en riesgos para prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo fue aprobada por el Consejo de Administración el 27 de octubre del 2025, mediante acta No. 014-2025.

- b) Con relación al numeral 2, el Oficial de Cumplimiento anualmente ejecuta el Plan de la Unidad de Cumplimiento, el mismo que es conocido y aprobado por el Consejo de Administración mediante acta No. 00017-2024 en sesión ordinaria realizada el día 25 de noviembre del 2024 para luego ser enviado hasta el 31 de diciembre para conocimiento del Organismo de Control, en el plan se ha previsto procesos y procedimientos de revisión para la prevención de lavado de activos y cumplimiento de resoluciones emitidas por la UAFE.

Auditoría Interna también ejecuta pruebas de auditoría para el control de lavado de activos y de la gestión del Oficial de Cumplimiento, basados en las disposiciones contempladas en la normativa vigente, para lo cual dentro de su plan anual enviado a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria ha programado para el año 2025, 4 revisiones, con periodicidad trimestral sobre prevención de lavado de activos, de las cuales se han cumplido 3 hasta el 31 de diciembre del 2025.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “CIUDAD DE QUITO”

INFORME SOBRE LA APLICACION DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS PARA LA REVISION DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS INCLUIDO EL TERRORISMO. AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Los instrumentos indicados contemplan procedimientos básicos para la evaluación de la eficiencia de las políticas, controles internos y cumplimiento de disposiciones de los organismos de control en materia de prevención de lavado de activos.

Adicionalmente, la Unidad de cumplimiento dispone de un software Sistema de Inteligencia De Negocios Financieros Módulos que le permite gestionar el riesgo.

La capacitación de la Cooperativa se enfoca en el fortalecimiento de la cultura de cumplimiento y en la implementación de buenas prácticas para la prevención del lavado de activos y la financiación de otros delitos, conforme a la normativa vigente del SPARLAFD. Estas acciones tienen como objetivo concientizar a todos los funcionarios y grupos de interés sobre su responsabilidad en el correcto, eficiente y eficaz funcionamiento del sistema, promoviendo el cumplimiento de políticas, procedimientos y controles establecidos.

La capacitación se ha realizado a empleados, miembros de los Consejos de Vigilancia y Administración de la Cooperativa, a través de exposiciones virtuales.

- c) Con relación al procedimiento 3, la Cooperativa cuenta con una unidad de cumplimiento conformada por el oficial de cumplimiento titular y suplente quienes realizan el control de la Cooperativa. Con Resolución No. SEPS-INSEPS-COFCU-2021-0306 del 02 de agosto del 2021, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, califica como oficial de cumplimiento titular a VICTORIA DEL AMPARO PROAÑO SUAREZ y el 02 de agosto del 2021 mediante Resolución No. SEPS-INSEPS-COFCU-2021-0308 se registró al Oficial de cumplimiento suplente BRIZEIRA ESTEPHANIA ALMEIDA ESPINOZA.

El oficial de cumplimiento remite las estructuras en forma mensual a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), Superintendencia de Economía Popular y Solidaria e informa mensualmente al comité de cumplimiento. La Cooperativa no posee agencias, subsidiarias ni afiliadas en el exterior.

El siguiente cuadro presenta el número de reportes generados durante el año, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para la prevención del lavado de activos y la financiación de otros delitos, remitidos a la autoridad competente conforme a los plazos y procedimientos establecidos.

Nombre del Reporte	Número de reportes generados en el año
Reporte de operación sospechosa (ROS)	0
Reporte de operaciones y transacciones individuales que superan el umbral (RESU)	12
Reporte de NO RESU	0
Reporte de información adicional (RIA)	0

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “CIUDAD DE QUITO”

INFORME SOBRE LA APLICACION DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS PARA LA REVISION DE LAS MEDIDAS DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS INCLUIDO EL TERRORISMO. AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

El comité de cumplimiento está conformado por:

Lucía Soto	Vocal del Consejo de administración
Alfonso Castro	Gerente General
Brizeira Almeida	Oficial de Crédito
Amparo Proaño	Oficial de cumplimiento
Efraín Cartagenova	Auditor interno
Karol Zambrano	Administradora de Riesgos

El Comité ha sesionado de manera ordinaria 12 veces al año y no tiene reuniones extraordinarias.

- d) Con respecto al procedimiento 4, recibimos copias de los informes del año 2025 de gestión de auditoría interna emitidos al Consejo de Administración en la que consta un informe sobre las medidas aplicadas por la institución para la prevención y control de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo.

Además, recibimos los informes emitidos por el oficial de cumplimiento al comité de cumplimiento, que incluyen recomendaciones y conclusiones relacionadas con la prevención de lavados de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo.

- e) En referencia a los procedimientos 5 y 6, en los informes facilitados por el oficial de cumplimiento se detallan observaciones y recomendaciones que se encuentran cumplidas en algunos casos y en otros en proceso de cumplimiento por parte de los máximos administradores y directivos de la Cooperativa.

Auditoría interna durante el año 2025 ha evaluado el sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo como lo establece la normativa vigente, situación que se incluye en sus informes.

- f) En cuanto al procedimiento 7, la Cooperativa no posee subsidiarias ni afiliadas extranjeras, como se establece en el literal e), por lo tanto, este procedimiento no es aplicable.
- g) De acuerdo con lo establecido en el procedimiento 8, la administración nos proporcionó la carta de representación sobre las manifestaciones cualitativas de los estados financieros al 31 de diciembre del 2025 y el cumplimiento de disposiciones establecidas por los organismos de control que contemplan los relacionados con la prevención del lavado de activos y financiamiento de delitos incluidos el terrorismo.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “CIUDAD DE QUITO”

**INFORME SOBRE LA APLICACION DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS PARA LA REVISION DE LAS MEDIDAS DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS INCLUIDO EL TERRORISMO.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

Nuestro informe se emite exclusivamente para cumplir con lo determinado en el párrafo cuarto y no debe utilizarse para ningún otro propósito ni distribuirse a ninguna otra parte, este informe es sólo relativo a la aplicación de los procedimientos descritos en los numerales 1 al 8 anteriormente mencionados, y no se extiende a ninguno de los estados financieros de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “CIUDAD DE QUITO”, tomados en su conjunto.

Quito, 20 de febrero del 2026.

Atrilco Cia. Ltda.

Resolución No. SEPS-INSEPS-CA-2023-0281

Santiago Rodríguez – Socio
Reg. C.P.A. No. 27066



ATRILCO CIA. LTDA.
Auditores Independientes

Av. De los Shyris y Alexander Eiffel
Casa (E8-33) PB, Ofc. 101,
Telf. 2921-093 / 2449-343
E-mail: esrodriguez@atrilcoauditores.com

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
“CIUDAD DE QUITO”**

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS
PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA
SUPLEMENTARIA**

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025



INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA

Al Consejo de Administración y Gerencia de la
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CIUDAD DE QUITO”

1. Hemos auditado los estados financieros de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CIUDAD DE QUITO”, al 31 de diciembre del 2025 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y del flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha.
2. Nuestro examen fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto. La información financiera suplementaria es presentada con el propósito de cumplir con las disposiciones establecidas en las Resoluciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solitaria y no es requerida como parte de los estados financieros básicos.
3. La información financiera suplementaria es responsabilidad de la Gerencia de la Cooperativa. A la referida información financiera suplementaria hemos aplicado los procedimientos de auditoría utilizados en el examen de los estados financieros básicos y, en nuestra opinión, la información financiera suplementaria adjunta está presentada razonablemente, en todos sus aspectos importantes cuando es considerada en conjunto con los estados financieros

Quito, 20 de febrero del 2026.

Atrilco Cia. Ltda.

Resolución No. SEPS-INSEPS-CA-2023-0281

Santiago Rodríguez – Socio
Reg. C.P.A. No. 27066

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CIUDAD DE QUITO”

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

1. IDENTIFICACIÓN DE LA COOPERATIVA.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “CIUDAD DE QUITO”, tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito y realiza sus actividades de intermediación financiera a través de la siguiente oficina:

Nombre oficina	Lugar	Dirección
COAC Ciudad de Quito - Matriz	Quito	Av. República de El Salvador N34-499 y Portugal

2. PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

La Cooperativa planifica sus operaciones a través de las siguientes herramientas administrativas.

Nombre	Fecha de Aprobación Consejo de Administración	Numero de Acta del CA
Planificación estratégica 2025	25/11/2024	CAD-017-2024
Presupuesto 2025	25/11/2024	CAD-017-2024
Plan Operativo 2025	25/11/2024	CAD-017-2024

3. ORGANISMOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.

3.1 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

PRINCIPALES

Dignidad	Nombre	Estudios	Resolución
Vocal Principal 1	Arroyo Aguirre Boris Daniel	Bachelor Of Science In Business Administration	2581738995
Vocal Principal 2	Soto Aymar Isabel Lucia	Magister En Administración de Empresas con Especialidad En Finanzas Corporativas	2581738995
Vocal Principal 3	Izquierdo Ramos Ana Carolina	Bachiller	2581738995
Vocal Principal 4	Abad Veintimilla Cervantes Darío	Abogado Y Doctor En Jurisprudencia	2581738995
Vocal Principal 5	Rivadeneira Brown Jorge Andrés	Bachiller	2581738995

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CIUDAD DE QUITO”

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

SUPLENTE

Dignidad	Nombre	Estudios	Resolución
Vocal Suplente 1	Redin Mideros Pablo Sebastián	Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho	628994193
Vocal Suplente 2	Diaz Delgado Martha Beatriz	Salud y Servicios Sociales	2581738995
Vocal Suplente 3	Paz y Miño Diaz Paola Andrea	Educación	2581738995
Vocal Suplente 4	Cabrera Hidalgo Aidita Brigitte	Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho	2581738995
Vocal Suplente 5	Pinto Viana Mónica del Carmen	Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho	2581738995

3.2 CONSEJO DE VIGILANCIA

PRINCIPALES

Dignidad	Nombre	Estudios	Resolución
Vocal Principal 1	De la Torre Neira Oswaldo Pablo	Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho	470269986
Vocal Principal 2	Martinod Yépez José Antonio	Economista	2581738995
Vocal Principal 3	Cobo Thomas María Elena	Educación	2581738995

SUPLENTE

Dignidad	Nombre	Estudios	Resolución
Vocal Suplente 1	Paucar Lema Lizeth Giovanna	Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho	2581738995
Vocal Suplente 2	Andrade Rivera Karina Alexandra	Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho	2581738995
Vocal Suplente 3	Nieto Ramos María Alejandra	Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho	470269986

3.3 CONFORMACIÓN DE COMITÉS

COMITÉ DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		
Nombres	Cargo	Función
Ferri Donoso Cesar Damian	Responsable de tecnología	Presidente
Soto Aymar Isabel Lucia	Vocal de consejo de administración	Vocal
Loarte Sarango Cesar Orlando	Oficial de seguridad de la información	Vocal
Castro Chiriboga Jorge Alfonso	Gerente general	Secretario

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CIUDAD DE QUITO”**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		
Nombres	Cargo	Función
Ferri Donoso Cesar Damián	Responsable De Tecnologia	Vocal
Soto Aymar Isabel Lucia	Vocal De Consejo De Administración	Presidente
Loarte Sarango Cesar Orlando	Oficial De Seguridad De La Información	Secretario
Castro Chiriboga Jorge Alfonso	Gerente General	Vocal

CONFORMACION COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS		
Nombres	Cargo	Función
Vela Enríquez Luz Angela	Socio	Vocal
Aguirre Serrano Santiago Fernando	Socio	Vocal
Jiménez Espinoza Martha Alejandrina	Socio	Vocal

CONFORMACION COMITÉ DEL BUEN GOBIERNO		
Nombres	Cargo	Función
Arroyo Aguirre Boris Daniel	Vocal De Consejo De Administración	Presidente
Cobo Thomas María Elena	Vocal De Consejo De Vigilancia	Secretaria
Bravo Terán Mercedes Jacqueline	Asamblea De Representantes	Vocal
Anazco Baquero Aura Elida	Asamblea De Representantes	Vocal
Castro Chiriboga Jorge Alfonso	Gerente General	Vocal

CONFORMACION COMITÉ DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO		
Nombres	Cargo	Función
Ferri Donoso Cesar Damián	Responsable De Tecnologia	Presidente
Zambrano Fierro Karol Andrea	Administradora De Riesgos	Secretaria
Zambrano Zambrano Gema Lisbeth	Asistente Administrativa	Vocal
Castro Chiriboga Jorge Alfonso	Gerente General	Vocal
Almeida Espinoza Brizeira Estephania	Oficial De Crédito	Vocal

3.4 GASTOS Y REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO

En el ejercicio 2025 se realizaron pagos a los directivos por los siguientes conceptos:

Detalle	Valores pagados	Valores pendientes de pago	Contabilizados al gasto
Honorarios Gerente Administrador	52.800,00	0,00	52.800,00
Dietas Consejo de Administración	14.158,80	1.573,20	14.158,20
Dietas Consejo de Vigilancia	7.866,00	1.573,20	7.866,00
Gastos de Representación Presidente Consejo de Administración	1.704,30	0,00	1.704,30

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CIUDAD DE QUITO”

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Procesos Electorales	0,00	0,00	0,00
Asambleas Generales	910,67	0,00	0,00
Capacitación Consejo de Administración, Vigilancia y Representantes de Asamblea	0,00	0,00	0,00
Viáticos y Movilización Consejo de Administración, Vigilancia y Representantes de Asamblea	0,00	0,00	0,00
Otros gastos del Consejo de Administración, Vigilancia y Representantes de Asamblea	0,00	0,00	0,00
TOTAL	77.439,77	3.143,40	76.529,10

3.4.1 GERENTE ADMINISTRADOR.

Nombre	CASTRO CHIRIBOGA JORGE ALFONSO
Fecha de la reunión del consejo de administración en la que fue designado	21 de febrero de 2025
No. De resolución de la SEPS por la que fue calificado	628994193
Fecha de calificación	5/6/2025
No. De oficio de la actualización	628994193
Fecha del oficio de la actualización	5/6/2025

3.4.2 AUDITOR INTERNO

Nombre	CARTAGENOVA CISNEROS LUIS EFRAIN
Fecha de la asamblea general en la que fue designado	31 de octubre del 2014
No. De resolución de la SEPS por la que fue calificado	N° SEPS-IFPS-DNRFPS-2014-2842
Fecha de calificación	07/10/2014
No. De oficio de la actualización	N°AUD-SEPS-02133
Fecha del oficio de la actualización	16-03-2023

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CIUDAD DE QUITO”

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

4. INTERESES INTERRELACIONADOS DE LOS DIRECTIVOS Y ADMINISTRADORES

A continuación, se incluyen los saldos de las operaciones activas, pasivas y contingentes realizados por los señores Directivos, y Administradores a diciembre 31 del 2025:

No. Cédula	Nombres de los Directores y Administradores	Cargo o Función	Persona natural y/o jurídica	% de participación certif de aportación	Transacción *	Saldo al 31 de Diciembre del 2025		
						Activos prestamos	Pasivos ahorros	Contingentes
0600870976	MARTHA BEATRIZ DIAZ DELGADO	SUPLENTE CAD	NATURAL	0,24%	CREDITO / AHORRO	550,00	385,99	
1707281208	MONICA DEL CARMEN PINTO VIANA	SUPLENTE CAD	NATURAL	0,24%	AHORRO		5.593,35	
1101745204	ISABEL LUCIA SOTO AYMAR	PRINCIPAL CAD	NATURAL	0,24%	AHORRO		28.947,80	
1802205458	ANA CECILIA RAMOS ULLOA	POR CONSAGUINEIDAD	NATURAL	0,24%	AHORRO		1.242,99	
1703901973	OSWALDO PABLO DE LA TORRE NEIRA	PRINCIPAL CV	NATURAL	0,24%	CREDITO / AHORRO	1.508,00	173,95	
1708533292	JOSE ANTONIO MARTINOD YEPEZ	PRINCIPAL CV	NATURAL	0,24%	CREDITO / AHORRO	4.915,54	28.231,40	
0601107253	DARIO CERVANTES ABAD VEINTIMILLA	PRINCIPAL CAD	NATURAL	0,24%	CREDITO / AHORRO	3.377,7	14.040,30	
1708149206	ANITA MICHELE MARTINOD YEPEZ	POR CONSAGUINEIDAD	NATURAL	0,24%	AHORRO		1.583,92	
1706723846	JORGE ALFONSO CASTRO CHIRIBOGA	GERENTE GENERAL	NATURAL	0,24%	CREDITO / AHORRO	4.653,84	3.566,18	
0500855549	JORGE ANDRES RIVADENEIRA BROWN	PRINCIPAL CAD	NATURAL	0,24%	AHORRO		180.819,00	
1707791289	BORIS DANIEL ARROYO AGUIRRE	PRINCIPAL CAD	NATURAL	0,24%	AHORRO		9.678,25	
1703857423	MARIA ELENA COBO THOMAS	PRINCIPAL CV	NATURAL	0,24%	AHORRO		12.595,80	
1708632532	KARINA ALEXANDRA ANDRADE RIVERA	SUPLENTE CV	NATURAL	0,24%	AHORRO		2.694,94	
1713138863	BRIZEIRA ESTEPHANIA ALMEIDA ESPINOZA	OFICIAL DE CREDITO	NATURAL	0,24%	CREDITO / AHORRO	3.454,12	6.391,76	
1722641691	KAROL ANDREA ZAMBRANO FIERRO	GERENTE SUB ROGANTE	NATURAL	0,24%	AHORRO		3.135,38	
1710650951	ANA CAROLINA IZQUIERDO RAMOS	PRINCIPAL CAD	NATURAL	0,24%	CREDITO / AHORRO	600,00	1.060,33	
1722146147	AIDITA BRIGITTE CABRERA HIDALGO	SUPLENTE CAD	NATURAL	0,24%	CREDITO / AHORRO	974,44	6.201,52	
1703802841	GIOCONDA JANET SALAZAR MOLINEROS	POR AFINIDAD	NATURAL	0,24%	CREDITO / AHORRO	2.334,54	1.111,95	
1724079437	MARIA ALEJANDRA NIETO RAMOS	SUPLENTE CV	NATURAL	0,09%	AHORRO		513,33	

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CIUDAD DE QUITO”

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

1724079452	EMILIA GABRIELA NIETO RAMOS	POR CONSAGUINEIDAD	NATURAL	0,09%	AHORRO		407,27	
1711845170	PAOLA ANDREA PAZ Y MIÑO DIAZ	SUPLENTE CAD	NATURAL	0,24%	CREDITO / AHORRO	1.565,05	1.073,74	
1718196809	LIZETH GIOVANNA PAUCAR LEMA	SUPLENTE CV	NATURAL	0,24%	CREDITO / AHORRO	3.924,57	1.766,63	
1314790310	GEMA LISBETH ZAMBRANO ZAMBRANO	OFICIAL DE INVERSIONES	NATURAL	0,24%	AHORRO		1.246,91	
1716584642	PABLO SEBASTIÁN REDIN MIDEROS	SUPLENTE CAD	NATURAL	0,24%	AHORRO		1.035,59	
TOTAL						27.857,80	313.498,28	

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CIUDAD DE QUITO”

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

5. CUMPLIMIENTO DE LÍMITES LEGALES Y NORMATIVOS

La Cooperativa presenta las siguientes condiciones relativas a los límites máximos de inversiones en bienes muebles e inmuebles, así como con lo relativo al monto de préstamos a funcionarios y empleados:

Cupo máximo	Cupo Máximo Permitido	Saldo según registros contables	Excesos
	(US dólares)		
Las entidades podrán adquirir, construir o conservar bienes muebles e inmuebles necesarios para su funcionamiento o servicios anexos, hasta un monto equivalente al 100% del patrimonio técnico constituido. (Art. 79, subsección II, sección VI, capítulo XXXVII, título II, libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y seguros)	564.388,00	96.345,00	0,00
Préstamos a funcionarios, empleados o cónyuges (Art. 450 COMF – Colectivo no más del 10% PT al cierre del ejercicio anterior.	55.029,37	27.857,80	0,00
Préstamos a funcionarios, empleados o cónyuges (Art. 450 COMF) – Individual no más del (1%) PT al cierre del ejercicio anterior.	5.502,94	6.000,00	497,06
Pasivos inmovilizados transferidos a la Cuenta Única del Tesoro Nacional durante el ejercicio. (Oficio Circular No. SEPS-IR-DNRFPS-2016-01110).	0,00	0,00	0,00

El gasto por honorarios de Gerencia mensualmente es de \$ 4.400,00 USD, el cual, al deducir las respectivas retenciones legales, se encuentra dentro del límite que para las cooperativas del segmento 3, que es de hasta veinte veces con respecto al salario de la última línea, por lo tanto, no se determinan excesos en el valor del honorario mensual de la Gerencia.

Activos (USD)		Número de veces respecto a la remuneración de la última línea
DESDE	HASTA	
-	1.000.000	5
mayor a 1.000.000	5.000.000	9
mayor a 5.000.000	20.000.000	14
mayor a 20.000.000	80.000.000	20
mayor a 80.000.000	750.000.000	26
mayor a 750.000.		

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CIUDAD DE QUITO”

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

7. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Nombre	TIPO DE VINCULACIÓN	NUMERO DE OPERACIÓN	FECHA DE CONCESIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR ORIGINAL	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025				
						INTERES POR COBRAR	CARTERA VIGENTE	CARTERA QUE NO DEVENGA INTERES	CARTERA VENCIDA	MONTO DE GARANTIAS
CASTRO CHIRIBOGA JORGE ALFONSO	GERENTE GENERAL	120104000044	19-may-2025	19-sep-2029	\$ 5.500,00		4.653,84			3.566,18
ABAD VEINTIMILLA DARIO CERVAN	PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	120104000046	17-jul-2025	17-jul-2028	\$.4000,00		3.377,70			14.040,30
DIAZ DELGADO MARTHA BEATRIZ	SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	120104000048	26-nov-2025	25-nov-2026	\$ 600,00		550,00			385,99
PAZ Y MIÑO DIAZ PAOLA ANDREA	SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	120104000045	17-jun-2025	17-sep-2027	\$ 1.950,00		1.565,05			1.073,74
CABRERA HIDALGO AIDITA BRIGITT	SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	120130000004	26-abr-2024	26-abr-2026	\$ 5.300,00		974,44			6.201,52
DE LA TORRE NEIRA OSWALDO PABL	PRINCIPAL CONSEJO DE VIGILANCIA	120102002783	10-mar-2025	5-mar-2026	\$ 1.508,00		1.508,00			173,95
MARTINOD YEPEZ JOSE ANTONIO	PRINCIPAL CONSEJO DE VIGILANCIA	120104000047	22-sep-2025	22-mar-2028	\$ 5.500,00		4.915,54			28.231,40
PAUCAR LEMA LIZETH GIOVANNA	SUPLENTE CONSEJO DE VIGILANCIA	120104000042	24-abr-2025	11-oct-2027	\$ 5.500,00		3.924,57			1.766,63
SALAZAR MOLINEROS GIOCONDA JAN	PARENTESCO DE SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD	120116000981	31-ene-2022	3-feb-2025	\$ 5.000,00				2.334,54	1.111,95
IZQUIERDO RAMOS ANA CAROLINA	PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	120133000001	13-nov-2025	8-nov-2026	\$ 6.000,00		600,00			1.060,33
ALMEIDA ESPINOZA BRIZEIRA ESTEPHANIA	OFICIAL DE CREDITO	120104000043	1-may-2025	1-may-2027	\$ 5.000,00		3.454,12			6.391,76
TOTAL					\$45.858,00	-	25.523,26	-	2.334,54	64.003,75

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CIUDAD DE QUITO”

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

8. ACTIVOS DE RIESGO Y CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES

El Comité de Administración Integral de Riesgos está conformado por:

Nombres	Cargo	Función
Arroyo Aguirre Boris Daniel	Vocal Principal I Consejo Administración	Presidente Comité
Castro Chiriboga Jorge Alfonso	Gerente General	Vocal del Comité
Zambrano Fierro Karol Andrea	Administradora de Riesgos	Secretaria Comité

La cooperativa remitió trimestralmente a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, los informes del Comité de Administración Integral de Riesgos, en las siguientes fechas:

Mes	Reportes a la SEPS		Monto de Activos de Riesgo	Provisión Requerida	Provisión Constituida	Excedente (Déficit)
	Oficio no.	Fecha				
Marzo	Oficio N° CCQ-G-00973-2025	30/04/2025	5.103.010,60	154.882,62	155.991,29	1.108,67
Junio	Oficio N° CCQ-G-001123-2025	31/07/2025	4.741.667,25	112.844,60	158.012,32	45.167,72
Septiembre	Oficio N° CCQ-G-001177-2025	31/10/2025	5.083.520,96	141.011,34	159.890,57	18.879,23
Diciembre	Oficio N° CCQ-G-001217-2025	30/01/2025	4.992.121,70	101.657,73	141.408,17	39.750,44

8.1 CARTERA DE CRÉDITO Y CONTINGENTES

La calificación de la cartera de créditos se realiza mediante programas informáticos, mismo que se encuentra parametrizado con los siguientes porcentajes de provisión:

Categoría	Tipo	% de Provisión calculada
RIESGO NORMAL	A1	1,99%
	A2	2,99%
	A3	3,50%
RIESGO POTENCIAL	B1	9,99%
	B2	19,99%
DEFICIENTE	C1	39,99%
	C2	59,99%
DUDOSO RECAUDO	D	99,99%
PERDIDA	E	100,00%

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CIUDAD DE QUITO”

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

En cuanto a la calificación de cartera por categoría de riesgo, esta se asume de la siguiente manera:

Crédito de Consumo	Tipo	Total	% de Riesgo	Provisiones Constituidas al 31-dic-25
RIESGO NORMAL	A1	2.579.256,97	1,00%	54.052,97
	A2	32.704,19	2,00%	10.032,05
	A3	19.906,90	3,00%	696,75
RIESGO POTENCIAL	B1	2.435,67	6,00%	243,32
	B2	13.076,97	10,00%	2.614,09
DEFICIENTE	C1	-	20,00%	-
	C2	-	40,00%	-
DUDOSO RECAUDO	D	-	60,00%	-
PERDIDA	E	64.863,42	100,00%	64.863,42

Detalle de la estructura de la cartera de crédito y determinación del índice de protección:
Un resumen del cálculo sobre estas partidas es la siguiente:

Concepto	Calificación de la Cartera					Total	Cartera Castigada
	A	B	C	D	E		
Cartera de Crédito Productivo							
Cartera de Crédito de Consumo	2.595.310,12	52.070,58	0,00	0,00	64.863,42	2.712.244,12	
Cartera de Crédito de Inmobiliario						0,00	
Cartera de Crédito de Microempresa						0,00	
Cartera de Crédito de Vivienda de interes social y público						0,00	
Cartera Bruta	2.595.310,12	52.070,58	0,00	0,00	64.863,42	2.712.244,12	
(Provisión para Créditos Incobrables)	61.328,51	6.509,55	0,00	0,00	64.863,42	132.701,48	
Cartera Neta	2.533.981,61	45.561,03	0,00	0,00	0,00	2.579.542,6	
Estructura Cartera Bruta	95,69%	1,92%			2,39%	100,00%	
Índice de Protección	2,36%	12,50%			100,00%	4,89%	

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

8.2 INVERSIONES, CUENTAS POR COBRAR Y OTROS ACTIVOS

Estos activos son calificados conforme a la reglamentación vigente, sobre la base de: plazos de vencimiento y la antigüedad de la cuenta. Un resumen de las provisiones constituidas sobre estas partidas es la siguiente:

Detalle	Valor	Provisiones constituidas
Inversiones		
A valor razonable con cambios en el estado de resultados de entidades del sector privado y sector financiero popular y solidario	2.257.940,27	0,00
A valor razonable con cambios en el estado de resultados de entidades del sector público	0,00	0,00
Disponible para venta entidades sector privado y sector financiero popular y solidario	0,00	0,00
Disponible para venta entidades sector público.	0,00	0,00
Mantenidas vencimiento sector privado y sector financiero popular y solidario	0,00	0,00
Mantenidas vencimiento estado o entidades del sector público.	0,00	0,00
De disponibilidad restringida	0,00	0,00
Total	2.257.940,27	0,00
Cuentas por cobrar		
Riesgo normal	10.968,94	696,56
Riesgo potencial	0,00	0,00
Deficiente	0,00	0,00
Dudoso recaudo	0,00	0,00
Pérdida	8.158,83	8.158,83
Total	19.127,77	8.855,39
Otros activos		
Riesgo normal	2.809,54	50,18
Riesgo potencial	0,00	0,00
Deficiente	0,00	0,00
Dudoso recaudo	0,00	0,00
Pérdida	0,00	0,00
Total	2.809,54	50,18
Bienes en dación de pago		
Riesgo normal	0,00	0,00
Riesgo potencial	0,00	0,00
Deficiente	0,00	0,00
Dudoso recaudo	0,00	0,00
Pérdida	0,00	0,00
Total	0,00	0,00
TOTAL GENERAL	2.279.877,58	8.905,57

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CIUDAD DE QUITO”

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Concepto	Saldo	Provisiones Requeridas	Provisiones Constituidas	Excedente O Déficit
Inversiones	2.257.940,27	0,00	0,00	0,00
Cartera de Crédito	2.712.244,12	93.361,12	132.502,60	39.141,48
Cuentas por Cobrar	19.127,77	8.268,52	8.855,39	586,87
Bienes en Dación de Pago	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Activos	2.809,54	28,10	50,18	22,08
TOTAL GENERAL	4.992.121,70	101.657,73	141.408,17	39.750,44

9. RIESGOS DE CRÉDITO

9.1 MECANISMOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE CRÉDITO

- Informes mensuales de Riesgo de Crédito (ratios financieros - análisis por medio de razones)
- Reporte medición pérdida esperada (modelo econométrico logit y simulación montecarlo de 10000 escenarios)
- Reporte medición pérdida esperada (posible impacto del fenómeno del niño)
- Reporte operaciones socios vinculados
- Informe operaciones refinanciadas, reestructuradas, castigadas, en proceso judicial y vinculadas
- Análisis montos máximos de crédito
- Matriz SEPS (Concentración de Cartera)
- Análisis de cosechas, matrices de transición y Análisis de Mora

10. RIESGOS DE LIQUIDEZ

10.1 MECANISMOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE LIQUIDEZ

- Informes mensuales Riesgo de Liquidez (ratios financieros - análisis por medio de razones)
- Reporte medición Brechas de liquidez
- Pruebas de tensión (stresstesting)
- Pruebas de Backtesting
- Reporte medición Brechas de Liquidez para posible impacto del fenómeno del niño (pruebas de tensión y backtesting)
- Cálculo Volatilidad promedio ponderada - Liquidez Estructural
- Matriz SEPS (Concentración de Depósitos)

11. RIESGO DE MERCADO

11.1 MECANISMOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE MERCADO

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

- Informes mensuales de inversiones
- Informes sobre posición en riesgo (incumplimiento de los límites establecidos y los resultados de las negociaciones)
- Informe exposiciones asociadas a la gestión de tesorería (metodología impartida por la SEPS para riesgo operativo)
- Informe de Riesgos sobre evaluaciones previas de la contraparte (modelo cuantitativo y cualitativo de inversiones - metodología SEPS, boletines financieros SEPS y SB)
- Informe de Riesgo de Mercado (Brechas de sensibilidad, Reporte sensibilidad de margen financiero, Reporte Sensibilidad del Valor Patrimonial)
- Verificación de la adecuada clasificación, valoración y registro contable de las inversiones.

12. RIESGO OPERATIVO

12.1 MECANISMOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS OPERATIVO.

- Informe de riesgo operativo (metodología SEPS).
- Registro de eventos de riesgo
- Reporte de magnitud de pérdida suscitada por riesgo operativo
- Reporte grado de cumplimiento y planes de acción.

13. RIESGO LEGAL

13.1 MECANISMOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS LEGALES.

- Matriz de Riesgo Legal (metodología SEPS) se revisan todas las normativas publicadas en la página oficial de la SEPS.
- Informe realizado por Asesoras Legales sobre el Riesgo Legal en la Cooperativa.

1706723846 Firmado digitalmente por
JORGE ALFONSO CASTRO CHIRIBOGA
Fecha: 2026.04.09 09:56:44 -05'00'
Eco. Alfonso Castro
GERENTE GENERAL

1704252145 Firmado digitalmente por 1704252145
VICTORIA DEL AMPARO PROAÑO SUAREZ
Fecha: 2026.04.09 10:03:37 -05'00'
Sra. Amparo Proaño
CONTADORA GENERAL



ATRILCO CIA. LTDA.
Auditores Independientes

Av. De los Shyris y Alexander Eiffel
Casa (E8-33) PB, Ofc. 101,
Telf. 2921-093 / 2449-343
E-mail: esrodriguez@atrilcoauditores.com

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
“CIUDAD DE QUITO”**

INFORME DE CONTROL INTERNO

**Relacionado con el examen de los
estados financieros por el período
terminado al 31 diciembre del 2025**



INDICE

INTRODUCCIÓN.....	70
1. INVERSIONES.....	71
2. CARTERA DE CRÉDITO:	71
3. CUENTAS POR COBRAR Y OTROS ACTIVOS:.....	74
4. CUENTAS POR PAGAR.....	75
5. PATRIMONIO:.....	77
6. INGRESOS	79
7. CUENTAS DE ORDEN:	79
8. GENERALES:	82



Quito, 20 de febrero del 2026

Economista

Alfonso Castro Chiriboga, MBA.

Gerente General

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
“CIUDAD DE QUITO”**

Quito - Ecuador

De nuestra consideración:

Como parte de nuestro examen de los estados financieros de **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CIUDAD DE QUITO”**, por el período terminado al 31 de diciembre del 2025, por el cual emitimos nuestra opinión en el momento oportuno, hemos revisado la estructura de control interno contable de la Cooperativa en la medida que consideramos necesaria, tal como lo requieren las normas internacionales de auditoría generalmente aceptadas.

Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable de la Cooperativa, fue llevado a cabo con el propósito de establecer las bases de confiabilidad para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de otros procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros y no necesariamente debe revelar todas las debilidades del sistema. No obstante, dicho estudio y evaluación presentó ciertas situaciones que ameritan su revelación, las cuales se detallan a continuación.

Atentamente,

Atrilco Cia. Ltda.

Resolución No. SEPS-INSEPS-CA-2023-0281

Santiago Rodríguez – Socio
Reg. C.P.A. No. 27066

1. INVERSIONES

a. Incorrecta clasificación contable de inversiones en depósitos a plazo fijo según su vencimiento

De la revisión efectuada al registro contable de las inversiones en depósitos a plazo fijo, se observó que, si bien el saldo total a nivel general concuerda con los anexos de respaldo, existen diferencias en la distribución por rangos de vencimiento (maduración en días).

Se evidenció que ciertos valores fueron registrados en cuentas correspondientes a los rangos de 31 a 90 días y 91 a 180 días, cuando, de acuerdo con los días restantes para su vencimiento, debieron clasificarse también en el rango de 1 a 30 días.

Cod	Cuenta	Balance	Anexo	Diferencia
130110	De 31 a 90 días sector privado	1.285.418,00	1.470.908,00	-185.490,00
130105	De 1 a 30 días sector privado	0,00	785.418,00	-785.418,00
130115	DE 91 A 180 DIAS SECTOR PRIVADO	970.908,00	-	970.908,00

Lo anterior evidencia una inadecuada clasificación contable de las inversiones según su maduración real.

Las inversiones en depósitos a plazo fijo deben clasificarse contablemente de acuerdo con el tiempo restante para su vencimiento, conforme al catálogo de cuentas y normativa contable aplicable al Sector Financiero Popular y Solidario, a fin de reflejar razonablemente la estructura de liquidez institucional.

Recomendación:

AL ÁREA CONTABLE

Se recomienda implementar un procedimiento de revisión y reclasificación mensual de las inversiones en función de los días restantes para su vencimiento, asegurando que su registro contable se realice conforme al rango correspondiente (1 a 30 días, 31 a 90 días y 91 a 180 días), además de fortalecer los controles de conciliación entre los auxiliares y el mayor contable, a fin de garantizar una presentación razonable de la información financiera y de liquidez.

2. CARTERA DE CRÉDITO:

a. Exceso en la constitución de provisiones específicas de cartera de crédito respecto a los límites normativos.

De la revisión efectuada a la constitución de provisiones específicas de cartera de crédito, se identificó una (1) operación calificada en categoría de riesgo A2, en la cual el porcentaje de provisión aplicado excede el límite máximo permitido por la normativa vigente.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
“CIUDAD DE QUITO”**

INFORME DE CONTROL INTERNO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Para la categoría A2, el porcentaje máximo permitido es 2,99%; no obstante, la entidad aplicó una provisión del 100,00% sobre el saldo total de la operación. En consecuencia, la provisión constituida supera el límite normativo máximo deducible en un monto total de USD 9.054,20, conforme al siguiente detalle:

Id	No. Operación	Calificación	Saldo Operación	Provisión Constituida	% Aplicado	Provisión máxima	% Máximo	Exceso
1710466945	120132000 0012020	A2	9.333,26	9.333,26	100,00%	279,06	2,99%	9.054,20

Estas provisiones no se ajustan a lo establecido en el artículo 59 de las Normas para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, contenida en la Codificación de resoluciones de la Junta de Política Monetaria, libro I, Tomo VIII, Capítulo XXXVII, Sección V, que señala:

“Art. 59.- Provisiones Específicas: Se constituyen como la estimación de pérdidas sobre las obligaciones de los sujetos de crédito, en función de las categorías de riesgo. Las entidades deberán constituir provisiones específicas sobre el saldo de la operación neta de crédito, de acuerdo con la Norma para la Gestión del Riesgo de Crédito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda y los siguientes parámetros:”

NIVEL DE RIESGO		Desde	Hasta
RIESGO NORMAL	A-1	1%	1.99%
	A-2	2%	2.99%
	A-3	3%	5.99%
RIESGO POTENCIAL	B-1	6%	9.99%
	B-2	10%	19.99%
RIESGO DEFICIENTE	C-1	20%	39.99%
	C-2	40%	59.99%
DUDOSO RECAUDO	D	60%	99.99%
PÉRDIDA	E	100%	

Recomendación

AL ÁREA CONTABLE

Se recomienda que el Área Contable proceda a identificar y reclasificar el valor correspondiente al exceso de provisión constituida por USD 8.000,47 como gasto no deducible para efectos de la determinación del Impuesto a la Renta, incorporándolo en la respectiva conciliación tributaria del ejercicio fiscal correspondiente, en cumplimiento de la normativa tributaria vigente.

b. Diferencia en la distribución contable de provisiones constituidas.

De la revisión a los saldos contables de las provisiones constituidas para la cartera de crédito de consumo, reestructurada, refinanciada se identificaron diferencias entre los registros en las cuentas de balances y los cálculos de provisiones presentados en la estructura C02, como se despliega a continuación:

Cuenta	Saldo Balance	C02	Diferencia
149910 (Cartera de créditos de consumo)	121.788,91	122.196,41	407,50
149945 (Cartera de créditos refinanciados)	9.572,42	9.491,54	80,88
149950 (Cartera de créditos reestructurada)	1.141,27	814,65	326,62
TOTAL	132.502,60	132.502,60	0,00

Recomendación:

AL ÁREA DE CRÉDITO

El área contable debe coordinar con cartera de crédito para asegurar que los saldos de las provisiones correspondientes a la cartera de consumo, reestructurada y refinanciada se actualicen conforme al cálculo reflejado en la estructura C02. Además, es necesario que dichos saldos se registren adecuadamente en las cuentas contables habilitadas, de acuerdo con lo establecido en el Catálogo Único de Cuentas. Es fundamental que dichos valores coincidan con los montos contabilizados en las cuentas 741402 y 741410.

c. Interés en suspenso no reportado en estructura C02.

De la revisión a la estructura C02 de Saldos de cartera de crédito por el periodo enero a diciembre, se evidenció que en la columna “interés ordinario” se reporta únicamente el interés devengado de las operaciones de crédito vigentes, faltando los intereses en suspenso de las operaciones de crédito vencidas, en el mes de diciembre asciende a un valor de USD 6.935,01, como se muestra a continuación:

Estructura C02	Reporte de cartera de crédito		Diferencia
	Interés provisionado	Interés vencido	
22.475,23	22.475,23	6.935,01	6.935,01

Por lo que no se estaría siguiendo las directrices que constan en el Manual técnico de estructuras de datos que indica lo siguiente:

“34. Interés ordinario.- Valor del interés normal que se ha generado sobre el saldo de la operación hasta la fecha del reporte.”

Recomendación:

AL ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Se debería realizar las parametrizaciones necesarias en el Core Financiero, para que se registre en la estructura C02 el interés normal de las operaciones vencidas de crédito a la fecha del reporte, tal como lo especifica el Manual técnico de estructura de datos.

d. Operaciones de cartera con morosidad superior a 255 días, con capital superior a 21.000, sin proceso judicial iniciado.

De la revisión a la cartera vencida con morosidad superior a 255 días y capital superior a 21.000,00 se encontró 2 operaciones sin proceso judicial iniciado. Como se muestra a continuación:

Identificación Sujeto	Numero operación	Días Morosidad	Saldo Total
0926432758	1201010039392020	369	21.090,66
1710681634	1201010040322020	255	38.742,73

Recomendación

AL ÁREA DE CRÉDITO

Se debería coordinar con los abogados externos de la cooperativa, para que realicen las gestiones necesarias para iniciar el proceso judicial.

3. CUENTAS POR COBRAR Y OTROS ACTIVOS:

a. Exceso en provisión de cuentas por cobrar y otros activos.

A la fecha de revisión se encontró que la provisión constituida para cuentas por cobrar y otros activos, sobrepasa la provisión requerida por un valor de USD 1.464,16. Como se detalla a continuación:

Cuenta	Saldo	Calificación	% requerido	Provisión requerida	Provisión constituida	Exceso
1602 Intereses por cobrar inversiones	10.968,94	A	1%	109,69	839,20	729,51
1690 Cuentas por cobrar varias	8.158,83	E	100%	8.158,83	8.855,39	696,56
199010 Otros impuestos	1.208,72	A	1%	12,09	50,18	38,09
TOTAL	20.336,49			8.280,61	9.744,77	1.464,16

Por lo tanto, la cooperativa no estaría dando cumplimiento con el Art. 63 de la Norma para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro I, Título II, Capítulo XXXVII, sección V que señala:

“Art. 63.- Constitución de provisiones: Las entidades deberán constituir provisión específica sobre el saldo de las cuentas por cobrar y otros activos, de acuerdo con las Normas para la Gestión de Riesgos de Crédito para las Cooperativas de Ahorro y Crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y los siguientes parámetros:”

CATEGORÍAS	PORCENTAJE DE PROVISIÓN	
	DESDE	HASTA
A	1%	5,99%
B	6%	19,99%
C	20%	59,99%
D	60%	99,99%
E	100%	

Recomendación:

AL ÁREA DE RIESGOS

Se debería calcular y registrar la provisión de cuentas por cobrar y otros activos en base al rango de porcentajes establecidos en la normativa citada anteriormente y los saldos contables a la fecha de reporte.

Además, se deberá coordinar con el área contable para realizar el ajuste correspondiente, conforme al cálculo de provisión realizado, y asegurar que dicho ajuste sea debidamente registrado en los estados financieros.

4. CUENTAS POR PAGAR

a. Impuesto a la renta causado no registrado.

A la fecha de nuestra revisión se estableció, que la Cooperativa no realizó el registro contable del impuesto a la renta causado para el año 2025, tal como lo manifiesta la dinámica del catálogo único de cuentas para el sector financiero emitido por la SEPS en el rubro 2505 Contribuciones, impuestos y multas que menciona:

“Registra las obligaciones de la entidad por concepto de impuesto a la renta, que se provisionará mensualmente, así como las multas y otras contribuciones e impuestos”.

Recomendación

AL ÁREA CONTABLE

Se debería realizar el registro de impuesto a la renta causado de acuerdo como lo establece el catálogo único de cuenta para el sector financiero.

b. Participación a trabajadores sin registro contable.

A la fecha de nuestra revisión se evidenció que la Cooperativa no registra la participación de trabajadores por un valor de USD 1.435,49 tal como lo presenta la dinámica del catálogo único de cuentas para el sector financiero emitido por la SEPS en el rubro 2503 Obligaciones patronales que menciona:

“Registra las obligaciones de la entidad con sus empleados por concepto de remuneraciones, beneficios sociales, aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, fondo de reserva, participación de utilidades que se provisionará mensualmente, y otras originadas en sus relaciones laborales”.

Recomendación

AL ÁREA CONTABLE

Se debería realizar el registro contable de la participación de trabajadores, de acuerdo como lo establece la dinámica del Catálogo Único de Cuentas para el sector financiero.

EVENTO SUBSECUENTE

Mediante comprobante de diario No. 000006 de fecha 05 de enero del 2026 se registró la participación a trabajadores por un valor de USD 1.435,49.

a. Beneficio tributario aplicado indebidamente por donaciones y aportes de beneficencia.

Del análisis efectuado a la conciliación tributaria del ejercicio, se determinó que la Cooperativa consideró como beneficio tributario las donaciones y aportes de beneficencia por un valor de USD 2.136,38, disminuyendo la base imponible del impuesto a la renta.

El Art. 35 numeral 5 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que las donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, especie o servicios que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no esté permitida por la Ley, no podrán ser consideradas como deducibles para efectos de la determinación del impuesto a la renta.

Recomendación:

AL ÁREA CONTABLE

Se recomienda revisar y depurar la conciliación tributaria del ejercicio, reclasificando las donaciones y aportes de beneficencia como gastos no deducibles, a fin de asegurar que la base imponible y el impuesto a la renta sean determinados en estricto cumplimiento de la normativa tributaria vigente.

5. PATRIMONIO:

a. Aportaciones de socios sin los mínimos requeridos.

De la revisión al reporte de aportaciones de los socios a septiembre 2025, se encontró que 138 socios no tienen la aportación mínima requerida, de los cuales 15 de estos socios han solicitado créditos durante el año 2025, sin cumplir con el requisito estatutario de aportación mínima, lo que refleja un incumplimiento del artículo 38 del Estatuto social de la cooperativa que manifiesta:

“Artículo 38.- PATRIMONIO Y CAPITAL SOCIAL: ...El valor mínimo de aportación por cada socio, será de 1000.00 dólares de los Estados Unidos de América cada uno; en su diseño se incluirá el nombre de la cooperativa; el número y fecha de registro; el permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; el valor de las aportaciones representadas en los certificados; el nombre del socio titular de dichas aportaciones y la firma del Presidente y el Gerente.”

Recomendación

AL ÁREA DE MARKETING

Se debería implementar campañas de actualización de datos orientadas a identificar y gestionar a los socios que no cumplen con el aporte mínimo establecido en el estatuto social, estableciendo mecanismos de pago escalonado que faciliten la regularización progresiva de sus aportes; estas acciones deben priorizar a los socios que hayan solicitado créditos sin cumplir dicho requisito, y complementarse con un sistema de registro y monitoreo mensual que permita evaluar el avance, para asegurar el fortalecimiento financiero y el cumplimiento normativo de la entidad.

b. Registro incorrecto del excedente del periodo 2024.

De la revisión a las cuentas patrimoniales, se observó que el excedente correspondiente al período 2024, por un valor de USD 7.269,22, se encuentra registrado en la cuenta “33030505 A disposición de la Asamblea General”, pese a que dicha cuenta debió haber sido cerrada una vez aprobada la distribución del excedente. El saldo debió trasladarse y registrarse en la cuenta “33010505 – Reservas de Prev. y Asist. Social”, conforme a la normativa interna y disposiciones estatutarias aplicables.

Recomendación

AL ÁREA CONTABLE

Realizar el ajuste contable correspondiente para reclasificar el excedente del período 2024 a la cuenta “33010505 Reservas de Prev. y Asist. Social”.

c. Utilidad del ejercicio sobrevalorado.

Como consecuencia de la omisión de registro de participación a trabajadores e impuesto a la renta del año 2025, el resultado que presenta en el año se encuentra sobrevalorado y no corresponde a la utilidad neta, que se pondrá a disposición de la Asamblea General. Tal como lo manifiesta el Catálogo Único de Cuentas en la Descripción y Dinámica de la cuenta “3603 Utilidad o excedente del ejercicio” que indica:

“Registra la utilidad operativa o excedente que obtenga la entidad al cierre del ejercicio, que se pone a disposición de la Asamblea General u organismo que haga sus veces y que será transferida el primer día laborable del siguiente ejercicio económico a las cuentas 3601 “Utilidades o excedentes acumulados”, una vez efectuadas las deducciones establecidas en las disposiciones legales.”

<i>Dinámica</i>	
<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>
<i>1. Por la transferencia a reserva legal acorde con la norma legal vigente. Esta transferencia se realizará el primer día laborable del ejercicio económico. 2. Por transferencia del saldo de las utilidades operativas netas o excedentes del ejercicio a la subcuenta 3601 “Utilidades o excedentes acumulados”, el primer día laborable del ejercicio, después de efectuar la transferencia al Fondo Irrepartible de Reserva Legal.</i>	<i>1. Por las utilidades o excedentes operativos netos que obtenga la entidad al cierre del ejercicio económico y que queden a disposición de la Asamblea General u organismo que haga sus veces.</i>

Recomendación

AL ÁREA CONTABLE

Se recomienda registrar el ajuste correspondiente en el siguiente período contable como corrección de error de períodos anteriores, con la debida revelación en notas a los estados financieros, asegurando la conciliación entre la información financiera y tributaria. Asimismo, que se informe a la Asamblea General de socios la utilidad real corregida previo a cualquier distribución de resultados.

6. INGRESOS:

a. Registro incorrecto de la recuperación de cartera castigada en cuentas no correspondientes.

Durante la revisión de los ingresos de la cooperativa, se observó que la recuperación de cartera previamente castigada, por un valor total de USD 1.320,00 durante el año 2025, no fue registrada en la cuenta de ingresos correspondiente “560405 De Activos Castigados”.

Se encontró que USD 1.100,00 fueron registrados erróneamente en la cuenta "51909015 Otros Ingresos", y USD 220,00 fueron registrados en la cuenta "25909015 Varios socios por pagar", lo que no es conforme con el tratamiento contable adecuado.

Recomendación

ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Se recomienda realizar la parametrización necesaria en el sistema para que la recuperación de cartera castigada sea registrada correctamente en la cuenta de ingresos correspondiente “560405 De Activos Castigados”, conforme a la normativa contable aplicable.

AL ÁREA CONTABLE

Se debería realizar el ajuste contable correspondiente de los valores registrados en la cuenta "25909015 Varios socios por pagar" para reconocer como ingreso en la cuenta 560405.

7. CUENTAS DE ORDEN:

a. Diferencia en activos castigados entre estructura C02 y cuentas de orden.

Durante el proceso de conciliación y cuadro contable de las cuentas de orden relacionadas con activos castigados, se utilizó la estructura C02 para contrastar la información con el saldo registrado en la cuenta contable “71031050 Proceso Cartera Castigada”. Como resultado, se identificó una diferencia de USD 749,22, conforme al siguiente detalle:

Concepto	Valor
Saldo en la cuenta de orden 71031020	50.760,14
Estructura C02	50.010,92
Diferencia	749,22

Recomendación:

AL ÁREA CONTABLE Y SISTEMAS

Se recomienda realizar una conciliación detallada entre la estructura C02 y las cuentas de orden, identificar el origen de la diferencia y efectuar los ajustes contables o correcciones en los reportes que correspondan.

b. Diferencia en operaciones pasivas con personas naturales o jurídicas vinculadas, registradas en cuentas de orden vs estructura D01.

De la revisión a las cuentas de orden que maneja la cooperativa, se observó que existe una diferencia, entre el saldo registrado en la cuenta “740205 Operaciones pasivas con personas naturales o jurídicas vinculadas” versus la estructura D01 por un valor de USD 1.950,63, como se describe a continuación:

Saldo cuentas de orden	315.953,28
Saldo según estructura D01	314.002,65
Diferencia	1.950,63

Recomendación:

AL ÁREA CONTABLE Y SISTEMAS

El área contable debería coordinar con sistemas, para que el saldo y movimientos de obligaciones con el público de personas vinculadas se relacione con la cuenta de orden 740205 habilitada de acuerdo con el Catálogo Único de Cuentas y la contra cuenta 730205.

c. Diferencia en depósitos y otras captaciones no cubiertas por el seguro de depósitos registradas en cuentas de orden vs estructura D01.

De la revisión a las cuentas de orden que maneja la cooperativa, se encontró una diferencia entre el saldo registrado en la cuenta “7404 Depósitos y otras captaciones no cubiertas por el seguro de depósitos” y la estructura D01 por un valor de USD 343.000,68, como se demuestra a continuación:

Saldo cuentas de orden	3.247.576,44
Saldo según estructura D01	3.590.577,12
Diferencia	343.000,68

Por lo que el cálculo no se encontraba de acuerdo con los estable el artículo 323 del Código orgánico Monetario y financiero que especifica:

“Art. 323.- Exclusión del seguro. No estarán protegidos por el Seguro de Depósitos:

- 1. Los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la entidad financiera, según lo establecido por este Código;*
- 2. Los depósitos en la misma entidad de los accionistas, administradores y miembros del consejo de vigilancia de una entidad financiera popular o solidaria;*
- 3. El exceso del monto protegido;*
- 4. Los depósitos en oficinas en el exterior;*
- 5. Las obligaciones emitidas por las entidades financieras al amparo de lo previsto en la Ley de Mercado de Valores; y,*
- 6. Los depósitos que no cumplan las condiciones determinadas en este Código.”*

Recomendación:

AL ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Se debería parametrizar correctamente en el core financiero la cuenta “740405 Depósitos y otras captaciones no cubiertas por el seguro de depósitos” de acuerdo con lo establece el artículo 323 del Código orgánico Monetario y financiero y la contra cuenta 730405.

d. Diferencia en provisiones constituidas.

Del análisis a los saldos presentados en cuentas de orden de provisiones constituidas, se determinó diferencias entre lo registrado en balances y el cálculo de provisiones en la estructura C02, como se despliega a continuación:

Cuenta	Cuentas de orden	C02	Diferencia
741402 Provisión cartera refinanciada consumo	9.572,42	9.491,54	80,88
741410 Provisión cartera reestructurada consumo	1.141,27	814,65	326,62

Recomendación:

AL ÁREA CONTABLE Y SISTEMAS

El área contable debería coordinar con sistemas, para que el saldo y movimientos de la provisión de cartera reestructurada y refinanciada se actualice en base al cálculo de la estructura C02 y se contabilice en la cuenta de orden 741402 y 741410 habilitada de acuerdo con el Catálogo Único de Cuentas y la contra cuenta 731402 y 731410.

8. GENERALES:

a. Caducidad de dignidades del Consejo de Administración.

En el registro de directiva No. 628994193, generado el 06 de mayo del 2025, se evidenció que las dignidades de Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración se encuentran caducadas y prolongadas en funciones, dado que su periodo de duración, establecido desde su registro en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) el 03 de mayo de 2022, es de dos (2) años.

De acuerdo con el artículo 20 del Estatuto de la Cooperativa y el artículo 33 del Reglamento General a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, las dignidades de Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración y Asamblea General durarán en funciones dos años, debiendo realizarse la respectiva renovación o reelección antes de la expiración del mandato.

Recomendación

AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA

Se debería gestionar de manera inmediata, la convocatoria a Asamblea General para la elección y registro de nuevas dignidades conforme a la normativa y plazos estatutarios, garantizando la continuidad institucional dentro del marco legal vigente.

b. Cumplimiento parcial de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

Se evidenció que la cooperativa no ha implementado medidas para la aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, vigente desde el 26 de mayo de 2021. En particular, se constató la ausencia de un manual, políticas, procesos, procedimientos y herramientas que regulen el tratamiento de datos personales. Esta omisión impide garantizar el cumplimiento de los derechos de los titulares de datos, tales como el acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y confidencialidad.

La falta de un marco normativo interno representa una brecha legal y operativa, que expone a la institución a riesgos reputacionales, sanciones administrativas y vulneraciones a los derechos fundamentales de sus socios, clientes y colaboradores.

En la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, artículos 10, 11, 30 y 33, establece la obligación de contar con políticas de tratamiento, medidas de seguridad.

Recomendación

AL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Elaborar e implementar el Manual de Protección de Datos Personales, que incluya políticas, procedimientos, mecanismos de control y protocolos de atención a titulares, debidamente aprobado por el Consejo de Administración.

c. Lista de personas vinculadas incompleta.

Se evidenció que la lista de personas vinculadas a la cooperativa se encuentra incompleta, dado que únicamente contiene las columnas de nombre y tipo de vinculación, omitiendo información relevante tales como: Fecha de inicio y fin de vinculación, Estado actual (activo/inactivo)

La ausencia de campos adicionales limita la trazabilidad, la identificación de responsabilidades y el análisis de riesgos asociados a cada vínculo.

Recomendación

AL ÁREA DE CRÉDITO

Se recomienda actualizar y estructurar la lista de personas vinculadas, incorporando los campos mínimos necesarios para una gestión adecuada, conforme a las buenas prácticas de control interno.

Asimismo, se sugiere implementar un procedimiento de mantenimiento y validación periódica de esta base de datos, asegurando su integridad, actualización y utilidad para procesos de auditoría, supervisión y cumplimiento normativo.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
“CIUDAD DE QUITO”**

SITUACION GENERAL DE LA COOPERATIVA SOBRE
ADMINISTRACION INTEGRAL DE RIESGOS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025



Al Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “CIUDAD DE QUITO”

El Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el segundo suplemento del registro oficial No. 332 del 12 de septiembre del 2014, regula los sistemas monetarios y financieros, así como los regímenes de valores y seguros del Ecuador.

1. RIESGO OPERATIVO

Conceptualizado el riesgo operacional como la posibilidad de que la institución incurra en pérdidas inesperadas debido a: sistemas de información gerencial inadecuados; problemas en las operaciones o en su funcionamiento; incumplimiento o inexistencia de controles internos; fraudes; o, catástrofes imprevistas, que pueden llevar a una institución a situaciones de insolvencia, se deberá verificar lo siguiente

- 1.1 La existencia de objetivos institucionales, estrategias, políticas y procedimientos elaborados por el directorio o el organismo que haga sus veces, sistemas de información y comunicación.

Con Acta No. 0012-2022 de fecha 21 de noviembre del 2022, el Consejo de administración conoció y aprobó el plan estratégico 2023-2025 el cual contempla los objetivos institucionales y las estrategias para el cumplimiento de la misión y visión de la institución, de la misma manera se aprobó el plan operativo anual para el año 2025, en donde se establecen objetivos, acciones estratégicas y actividades a cumplir por los diferentes departamentos que conforman la Cooperativa.

- 1.2 Si las políticas y procedimientos institucionales demuestran que se están observando las leyes, normas y reglamentaciones vigentes.

Los manuales, políticas y procedimientos institucionales, mantienen un adecuado cumplimiento de las normas establecidas por los entes de control. Cada manual o reglamento vigente, pasa por un proceso de revisión previo, para su posterior aprobación por el Consejo de Administración.

- 1.3 Si la institución cuenta con planes de contingencia, que contenga el detalle de las acciones a ser adoptadas frente a exposiciones de riesgo, originadas en procesos imprevistos.

La Cooperativa cuenta con el Plan de continuidad del negocio, aprobado por el Consejo de Administración el 15 de diciembre del 2025 mediante acta No. 017-2025, documento que tiene los lineamientos a seguir en caso de presentarse eventos que interrumpan parcial o totalmente la operatividad de la Cooperativa.

La Cooperativa cuenta con un Plan de recuperación de desastres de tecnología de la información, Plan de Viabilidad, Plan de acción para la mitigación de posibles impactos por el fenómeno del niño y el Plan de contingencia de liquidez que fue aprobado por el consejo de administración el 30 de junio del 2025, mediante acta No. CAD 009-2025.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "CIUDAD DE QUITO"

SITUACION GENERAL DE LA COOPERATIVA SOBRE ADMINISTRACION DE RIESGO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

- 1.4 Si la institución ha definido procesos administrativos y operativos claros y éstos han sido comunicados a todos sus miembros de manera que están siendo aplicados.

La Cooperativa cuenta con un Manual de procesos, que fue aprobado por el Consejo de Administración mediante Acta No. 005-2025 realizada el 24 de marzo del 2025, definidos de conformidad con la estrategia y las políticas adoptadas en la institución.

La Institución cuenta intranet donde pública los cambios efectuados en manuales y reglamentos.

- 1.5 Si la institución cuenta con organigramas estructurales y funcionales, manuales y reglamentos internos actualizados, que establezcan las líneas de mando, unidades de apoyo y asesoramiento, comités de gestión, entre otros, así como las responsabilidades y función de todos los niveles de la institución.

La Cooperativa cuenta con un Manual descriptivo de cargos, organigrama estructural y funcional, que fueron actualizados el 30 de junio del 2025, mediante acta No. 009-2025 del Consejo de Administración.

- 1.6 Si la institución cuenta con sistemas de información y tecnológicos para lograr:

- 1.6.1 Consistencia con la planificación, las estrategias y políticas institucionales.

La institución cuenta con un Responsable de Tecnología de la Información y un sistema informático, el cual proporciona información necesaria para evaluar el cumplimiento de estrategias, políticas institucionales, toma de decisiones y la planificación.

La cooperativa dispone del Plan estratégico de tecnología de la información aprobado por el Consejo de Administración el 25 de noviembre del 2024 mediante acta No. 017-2024, que se encuentra alineado al Plan estratégico de la Institución.

- 1.6.2 Seguridad en el procesamiento de la información financiera.

La Cooperativa utiliza el core financiero denominado: FINANSYSTEM, el mismo que brinda una seguridad razonable relacionada con la información que genera el sistema y proporciona los reportes necesarios para la toma de decisiones.

- 1.6.3 Efectividad de los controles internos asegurando integridad, confidencialidad y oportunidad de la información.

La Cooperativa cuenta con auditoría informática, quien se encarga de realizar el control respectivo, mediante la utilización de pruebas orientadas a determinar el cumplimiento de políticas, procedimientos y requerimientos de los entes de control.

- 1.6.4 La disponibilidad de información para sí misma y para los organismos de regulación y control.

La información requerida por la Cooperativa y los organismos de regulación y control está disponible a través del core financiero FINANSYSTEM, el cual genera los reportes requeridos por las distintas áreas de la Cooperativa y las estructuras de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

- 1.7 Gestión de riesgo operativo:

La cooperativa gestiona el riesgo operativo a través de un registro de eventos de riesgo, reporte de magnitud de pérdida suscitada por riesgo operativo, Reporte grado de cumplimiento y planes de acción, herramientas que permite identificar, medir y controlar la probabilidad de ocurrencia de estos. Mediante diversas acciones preventivas y correctivas, se monitorea de forma constante y se comunica de manera oportuna la evolución de los riesgos, facilitando así la toma de decisiones orientadas a minimizar su impacto.

2. GESTIÓN Y RIESGO DE CRÉDITO

- 2.1 Contar con políticas, estrategias y procedimientos elaborados por el directorio o el organismo que haga sus veces, en relación con la concesión, seguimiento, control y recuperación de la cartera de préstamos y contingentes, incluyendo la fijación de límites de exposición al riesgo, en función de las características y estrategia del negocio.

La Cooperativa cuenta con el plan estratégico 2023-2025 aprobado el 21 de noviembre del 2022 mediante Acta No. 0012-2022, del Consejo de Administración, Manual y reglamento de crédito, cuya última actualización fue realizada el 25 de agosto del 2025 mediante acta No. 012-2025 del Consejo de Administración, Política de cobranzas actualizada el 28 de julio del 2025 mediante acta No, CAD-011-2025 y Manual de Scoring de Crédito donde se establece políticas y procedimientos relacionados con la concesión, seguimiento, control y recuperación de la cartera de crédito.

La fijación de límites de exposición de riesgos es conocida y aprobada dentro del Comité de Riesgos Integrales, y el Consejo de Administración según acta No. 0018 del 17 de diciembre del 2024.

- 2.2 Las políticas, estrategias y procedimientos señalados, han sido difundidos y comunicados al interior de la institución, de manera que se han aplicado contribuyendo a lograr una adecuada gestión de los riesgos de crédito.

La difusión, se realiza de conformidad con la estrategia y políticas adoptadas por la institución mediante la utilización de la página de intranet, y a través de capacitaciones efectuadas. Toda reglamentación es aprobada por el Consejo de Administración, sin descuidar la normativa emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Junta de Política y Regulación Financiera, así como la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

- 2.3 Existe una adecuada segregación de funciones entre las áreas y funcionarios tomadores de riesgo, las áreas contables y de registro y las áreas de control de riesgo; y, si se han establecido niveles jerárquicos adecuados con responsabilidades específicas.

El organigrama estructural y funcional de la Cooperativa fue actualizado el 30 de junio del 2025, mediante acta No. 009-2025 del Consejo de Administración, donde se establece los niveles jerárquicos de directivos, control, comités, nivel ejecutivo y nivel operativo.

- 2.4 Existe un adecuado sistema de información interna y hacia el organismo de control, que asegure disponer de información oportuna y suficiente de los deudores de la entidad y de la institución.

El sistema de información de la Cooperativa se encuentra acorde a las operaciones del negocio y al volumen de transacciones, se realiza el monitoreo y se proyecta según las necesidades y crecimiento de la institución, se mantiene políticas de respaldos de la información y seguridades mínimas para la disponibilidad de la misma, además que dicha información se genera de forma automática permitiendo obtenerla de forma oportuna.

Los análisis, elaboración de informes, formularios y reportes, se los realiza en base a la normativa de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, son suscritos por la Administradora integral de riesgos, Comité de Administración Integral de Riesgos, conjuntamente con el Representante Legal.

- 2.5 Existen sistemas de control que permitan advertir en forma oportuna riesgos sobre concentraciones de préstamos o incumplimientos a límites legales establecidos. Igualmente se verificará que la institución no conceda créditos vinculados, por encontrarse prohibidos en la legislación vigente.

La institución mantiene reglamentos y manuales que establecen políticas y normas legales vigentes que rigen a las entidades de control para límites de crédito, vinculación y riesgos. Respecto a la concesión de créditos vinculados, quien los aprueba es el Consejo de Administración, y ha cumplido con los límites legales establecidos del 10% y 1 % del patrimonio técnico.

- 2.6 Suficiencia de los sistemas informáticos en cuanto a:

1. Consistencia de la planificación informática y la planificación de contingencias respecto de las estrategias institucionales.

El sistema informático ha desarrollado eventos de contingencias acordes con la estrategia institucional. Para el 2025 se utiliza el Plan de recuperación de desastres de Tecnología de la Información y Plan estratégico de Tecnología de la Información.

2. Seguridad en el procesamiento de la información financiera.

La base de datos que contiene la información financiera cuenta con las respectivas seguridades y las respectivas licencias, así como también puede instalar y actualizar periódicamente aplicaciones de detección desinfección de virus informáticos y demás softwares maliciosos.

3. Efectividad de los controles internos para asegurar la integridad confidencialidad y oportunidad de información.

Existen controles en accesos al personal autorizado, para los equipos de computación y a la información almacenada, para las transacciones electrónicas se cuenta con políticas y procedimientos de seguridad de la información garantizando que las operaciones solo puedan ser realizadas por personas debidamente autorizadas, el uso de la información se asegura con la existencia de pistas de auditoría.

La seguridad de la información se cerciora a través de establecimiento de perfiles de acceso que comprende establecer los permisos de acceso de acuerdo con el cargo y responsabilidades de cada funcionario.

4. Disponibilidad de información para las entidades de regulación y control.

La Institución cuenta con el core financiero FINANSYSTEM, que permite la entrega de información en forma oportuna, remitiendo la información a los entes de control.

3 GESTIÓN Y RIESGO DE LIQUIDEZ

- 3.1 La institución cuenta con políticas, estrategias y procedimientos elaborados por el directorio o el organismo que haga sus veces, para identificar y administrar los riesgos de liquidez, incluyendo la fijación de límites de exposición al riesgo, en función de las características y estrategia del negocio.

La Cooperativa no cuenta con un manual de administración integral de riesgos debido a que en la sección III, capítulo XXXVII, título II, libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en el art. 15 numeral 8) exige únicamente a los segmentos 1, 2 y cajas centrales.

Sin embargo, cuenta con otras normativas como: Documento metodológico de liquidez estructural, Lineamientos Metodológicos de Brechas de Liquidez, Manual de Riesgo de Liquidez, Plan de Contingencia de Liquidez, Manual de Captaciones y certificados de aportación, Política de Inversiones, Manual de Tesorería.

- 3.2 Las políticas, estrategias y procedimientos señalados, han sido difundidos y comunicados al interior de la institución, de manera que estén siendo aplicados, contribuyendo a lograr un adecuado manejo de la liquidez.

Las políticas, estrategias y procedimientos para el manejo del riesgo de liquidez han sido difundidos a los departamentos involucrados quienes lo utilizan para el desarrollo de sus funciones. La Administradora de riesgos elabora y emite informes en forma mensual analizando los respectivos parámetros de liquidez.

- 3.3 La institución controlada tiene planes de contingencia para el manejo de la posición de "liquidez en riesgo", y si estos planes contienen el detalle de las acciones a ser adoptadas frente a cada nivel de exposición de riesgo.

La institución cuenta con el plan de contingencia de liquidez, considerando distintos escenarios y se ha evaluado su efectividad con las cuentas del activo y pasivo, los movimientos de posición de riesgo, y las acciones a ejecutar en cada nivel de riesgos, este plan ha sido aprobado por el Consejo de Administración el 30 de junio del 2025, mediante acta No. CAD 009-2025.

- 3.4 La institución financiera ha establecido niveles jerárquicos apropiados para control de la liquidez y sus riesgos; y, si tales niveles jerárquicos tienen asignadas responsabilidades específicas.

El comité de administración integral de riesgos dentro del organigrama de la Cooperativa se encuentra como un área y tiene asignadas las responsabilidades especificadas de acuerdo al Manual de clasificación de puestos y Funciones donde consta las actividades esenciales y características de clase. El comité de riesgos emite informes trimestrales para ser conocidos por entes de control y comités de gestión de la Institución.

- 3.5 Existe separación entre las áreas de negocio tomadoras de riesgo y las áreas de control de riesgo, teniendo éstas últimas la facultad de impedir que la institución asuma riesgos sobre los límites establecidos.

Existe una adecuada segregación de funciones entre las áreas tomadoras del riesgo y las áreas de control de riesgo, esta última no tiene la facultad de impedir que la institución asuma riesgos sobre los límites establecidos.

- 3.6 Los reportes enviados a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria surgen de los sistemas de información de la institución y son oportunamente procesados.

Los reportes diarios o semanales de liquidez estructural y mensual de brechas de liquidez requeridos por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria son generados con el apoyo del proveedor del sistema informático.

4 GESTIÓN Y RIESGOS DE MERCADO

- 4.1 Existen políticas, estrategias y procedimientos elaborados por el directorio o el organismo que haga sus veces, para identificar y administrar los riesgos de mercado, incluyendo la fijación de límites de exposición al riesgo, en función de las características y estrategias del negocio.

En el manual para la gestión de riesgo de mercado, existen los procedimientos técnicos para la generación e interpretación de indicadores de gestión de riesgos de mercado, políticas, estrategias, y todo lo relacionado a la administración de los riesgos de mercado, incluye además la fijación de límites de exposición al riesgo como indicadores de alerta, cambios en las volatilidades, determinando posiciones de riesgo de mercado.

- 4.2 Las políticas, estrategias y procedimientos señalados han sido difundidos y comunicados al interior de la institución, de manera que estén siendo aplicados, contribuyendo a lograr un adecuado manejo de los riesgos de mercado.

Las políticas, estrategias y procedimiento para el manejo de los riesgos de mercado se difunden a los departamentos involucrados, quienes lo utilizan para el desenvolvimiento de sus funciones.

- 4.3 La institución controlada cuenta con planes de contingencia para el manejo de los riesgos de mercado; y, si éstos contienen el detalle de las acciones a ser adoptadas frente a cada nivel de exposición de riesgo.

La Cooperativa cuenta con un Manual para la gestión de mercado, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración el 15 de diciembre del 2025 mediante acta No. 017-2025.

- 4.4 La institución controlada ha establecido niveles jerárquicos apropiados para control de riesgos de mercado; y, si tales niveles jerárquicos tienen asignadas responsabilidades específicas.

El Comité de Administración Integral de Riesgos es el ente de control de riesgos de acuerdo con lo establecido en el Manual para la gestión de mercado, donde figuran los niveles jerárquicos y responsabilidades específicas.

- 4.5 Existe una separación entre las áreas tomadoras de riesgo, las áreas contables y las áreas de control de riesgo, teniendo éstas últimas la facultad de impedir la toma de un riesgo específico.

La Cooperativa dentro de su organigrama, mantiene separado el Comité de Administración Integral de Riesgos, así como la Unidad de Cumplimiento. El esquema de organización de la administración del riesgo de mercado toma en cuenta la necesaria separación funcional entre las áreas que deben hacer un seguimiento y control de los riesgos, y de aquellas áreas y personas operativas.

- 4.6 Suficiencia de los sistemas informáticos en cuanto a:

1. Consistencia de la planificación informática y la planificación para el caso de producirse contingencias, respecto de las estrategias institucionales.

El sistema informático tiene la información necesaria para apoyar consistentemente la planificación estratégica en caso de contingencias.

2. Seguridades en el procesamiento de la información financiera.

Se cuenta con aplicativos y hardware que garantizan el procesamiento de la información, los mismos que cuentan con niveles de seguridad y respaldos en el servidor.

3. Efectividad de los controles internos para asegurar la integridad, confidencialidad y oportunidad de información.

Auditoría interna como ente de control realiza la verificación de la integridad, confidencialidad y oportunidad de la información.

4. Disponibilidad de información para las entidades de regulación y control.

La información a pesar de la confiabilidad se encuentra disponible únicamente para las personas que lo requieran, además que la información de estructuras a los organismos de control, son en su mayoría automáticas y son elaborados en forma oportuna.

5 GESTIÓN Y RIESGO AMBIENTAL Y SOCIAL

- 5.1 Se aplicarán a las cooperativas de ahorro y crédito cuyo porcentaje de participación en el segmento de microcrédito, en número de operaciones y/o en volumen, sea superior al 20%, respecto de su portafolio total de crédito.

La institución no aplica la normativa SARAS dado que no tienen el segmento microcrédito, ni representa el 20% del total de la cartera.

- 5.2 Existen políticas, estrategias y procedimientos elaborados por el directorio o el organismo que haga sus veces, para identificar y administrar los riesgos ambientales y sociales de los créditos que otorgan, en función de la actividad económica del socio o cliente.

La cooperativa no tiene un Manual de administración de riesgo ambiental y social (SARAS), dado que no cuentan con el segmento microcrédito, ni representa el 20% del total de la cartera.

- 5.3 Existe una adecuada identificación de funciones y responsabilidades entre las áreas y funcionarios encargados del SARAS.

No se ha designado a un funcionario encargado de la gestión de SARAS, debido a que no cuentan con el segmento microcrédito, ni representa el 20% del total de la cartera.

6 GESTIÓN Y RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- 6.1 Se aplicarán a las cooperativas de ahorro y crédito de acuerdo a los regímenes.

La institución aplica la normativa de Seguridad de la Información mediante el régimen especial por pertenecer al segmento 3.

- 6.2 Existen políticas, estrategias y procedimientos elaborados por el directorio o el organismo que haga sus veces, para la gestión de Seguridad de la Información.

La cooperativa tiene el Manual de Seguridad Física y Electrónica, Políticas de Seguridad de la Información.

- 6.3 Existe una adecuada identificación de funciones y responsabilidades para la gestión de seguridad de la información.

En el Manual de Seguridad de la Información se identifica las funciones y responsabilidades, también se ha designado al Ing. César Loarte como Oficial de Seguridad de la Información.

El comité de seguridad de la Información evalúa, dirige, monitorea y supervisa la gestión de seguridad de la información y del SGSI.

7 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- 7.1 Designación del delegado de protección de datos personales.

La Cooperativa ha designado como un Delegado de Protección de Datos Personales (DPDP), en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su normativa complementaria a: Dayanne Yajaira González Romero con fecha 13 de noviembre del 2025.

7.2 Normativa interna para la protección de datos personales.

La Cooperativa se encuentra en proceso de formalización de su normativa interna relacionada con el tratamiento, uso, conservación y protección de los datos personales de socios, clientes, empleados, proveedores y demás grupos de interés. A la fecha, no se ha evidenciado normativa aprobada, considerando que el responsable de esta gestión ingresó en funciones el 13 de noviembre de 2025, y los documentos correspondientes se encuentran en proceso de revisión y aprobación por parte del Consejo de Administración.

No obstante, actualmente la Cooperativa mantiene disposiciones iniciales sobre la materia, evidenciadas mediante una cláusula referente a la protección de datos personales incluida en el contrato de apertura de cuenta de los socios.

Se prevé que, una vez aprobada la normativa en curso, se establezcan de manera formal los principios, lineamientos y controles necesarios para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y licitud del tratamiento de los datos personales, en concordancia con la legislación vigente y los lineamientos de los organismos de control.

7.3 Mecanismos y controles para la protección de datos personales

La Cooperativa ha implementado mecanismos técnicos, organizativos y administrativos orientados a la protección de los datos personales y a la mitigación de los riesgos asociados a su tratamiento, entre los cuales se destacan:

- Controles de acceso a la información basados en perfiles y roles, de acuerdo con las funciones y responsabilidades de cada funcionario.
- Políticas de confidencialidad y uso adecuado de la información, aplicables a todo el personal de la institución.
- Implementación de medidas de seguridad tecnológica para la protección de bases de datos, sistemas informáticos y respaldos de información.
- Procedimientos para la gestión de incidentes de seguridad de la información y posibles vulneraciones de datos personales.

Adicionalmente, el Comité de Seguridad de la Información y el Delegado de Protección de Datos Personales realizan un seguimiento periódico al cumplimiento de las políticas y controles establecidos, reportando los resultados a las instancias correspondientes y proponiendo acciones de mejora cuando se identifican brechas o riesgos relevantes.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “CIUDAD DE QUITO”

**SITUACION GENERAL DE LA COOPERATIVA SOBRE ADMINISTRACION DE RIESGO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

El Administrador de Riesgos de la Cooperativa elabora mensualmente un informe detallado sobre el cumplimiento de las políticas, límites, procesos, procedimientos, metodologías y estrategias de gestión de los diversos riesgos. En este informe, se realiza un seguimiento continuo de los niveles de exposición a los riesgos, se proponen medidas de mitigación adecuadas y se lleva a cabo un seguimiento de su implementación.

Quito, 20 de febrero del 2026.

Atrilco Cia. Ltda.

Resolución No. SEPS-INSEPS-CA-2023-0281

Santiago Rodríguez – Socio
Reg. C.P.A. No. 27066



ATRILCO CIA. LTDA.
Auditores Independientes

Av. De los Shyris y Alexander Eiffel
Casa (E8-33) PB, Ofc. 101,
Telf. 2921-093 / 2449-343
E-mail: esrodriguez@atrilcoauditores.com

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
“CIUDAD DE QUITO”**

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE
BALANCE SOCIAL PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y
CRÉDITO Y ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y
CRÉDITO PARA LA VIVIENDA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025



INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE BALANCE SOCIAL PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA

Al Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “CIUDAD DE QUITO”

El artículo 449 del Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro I, manda que las cooperativas de ahorro y crédito deberán mantener índices de solvencia y prudencia financiera que permitan cumplir sus obligaciones y mantener sus actividades de acuerdo con las regulaciones que se dicten para el efecto, considerando las particularidades de los segmentos de las cooperativas de ahorro y crédito; y dispone expresamente que tales regulaciones deberán establecer, entre otras, normas en el aspecto de balance social.

La Disposición General Segunda de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria dispone que las organizaciones sujetas a esta ley incorporarán en sus informes de gestión, el balance social que acreditará el nivel de cumplimiento de los principios y sus objetivos sociales, en cuanto a la preservación de su identidad, su incidencia en el desarrollo social y comunitario, impacto ambiental, educativo y cultural;

La Junta de Política y Regulación Financiera el 15 de diciembre de 2022, conoció y aprobó la Resolución No. JPRF-F-2022-048 que contiene la “Sección XXVII: Norma de Balance Social para Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda.

En base a esta normativa hemos realizado procedimientos, para revisar el cumplimiento de los principios y objetivos sociales, en cuanto a la preservación de su identidad, su incidencia en el desarrollo social y comunitario, impacto ambiental, educativo y cultural.

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria a través del Oficio No. SEPS-SGD-IGT-2023-02112-OFC que contiene los plazos para la implementación de la Norma de Balance Social – Resolución No. JPRF-F-2022-048.

Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría aplicable a trabajos de procedimientos previamente acordados, consecuentemente no hacemos representación alguna sobre la suficiencia de los procedimientos que se detallan a continuación ni para el propósito para el que se ha solicitado este informe, ni para ningún otro motivo.

La descripción específica del alcance de los procedimientos aplicados en referencia a la Resolución No. JPRF-F-2022-048 y los resultados se describe a continuación:

1. Solicitar la metodología aplicada para la gestión de balance social.

La Cooperativa cumple con la metodología de acuerdo con la guía para la elaboración de la metodología de Balance Social comunicada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria mediante oficio No. SEPS-SGD-IGT-2023-09491-OFC, la misma que se encuentra acorde a los segmentos establecidos en la Sección I, Norma para la segmentación de las entidades del sector financiero popular y solidario, del Capítulo XXXVI: Sector Financiero Popular y Solidario, establecido en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "CIUDAD DE QUITO"

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE BALANCE SOCIAL PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

2. Verificar que el Manual de Balance Social se encuentre de acuerdo con su estructura y tamaño, además de revisar que el contenido de este presente al menos lo descrito en el Art. 7 de la Resolución No. JPRF-F-2022-048.

El Manual de Balance Social fue conocido y aprobado por el Consejo de Administración el 21 de agosto del 2023, mediante acta No CAD-008-2023 y resolución CCQ-CAD-007-2023; en donde se establece las políticas, procesos y procedimientos para la gestión y seguimiento de Balance Social; los roles y responsabilidades de quienes participan en Balance Social; las estrategias de capacitación en temas de Balance Social; metodología de medición del Balance Social; y, parámetros de presentación de análisis y resultados.

3. Solicitar el Informe de Balance Social el cual deberá reflejar el cumplimiento de sus valores, los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, los principios universales del cooperativismo y sus objetivos sociales, en cuanto a la reservación de su identidad, su incidencia en el desarrollo social y comunitario, impacto ambiental, educativo y cultural.

El informe de balance social elaborado por la responsable de gestión de balance social tiene un cumplimiento general de los principios del cooperativismo del 95,90% es decir 116 indicadores y no cumplió con el 4,10% que corresponden a 5 indicadores de un total de 121 indicadores que se podrían aplicar en la cooperativa, el cual es presentado al Comité de Balance Social para que ponga en conocimiento y resolución del Consejo de Administración hasta el 30 de marzo del 2026 y su posterior envió a la SEPS.

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE BALANCE SOCIAL					
PRINCIPIO	INDICADORES CUMPLIDOS	INDICADORES INCUMPLIDOS	INDICADORES QUE NO APLICA A LA ENTIDAD	TOTAL	% CUMPLIMIENTO
PRINCIPIO 1. ADHESIÓN LIBRE Y VOLUNTARIA	30	0	30	30	100,0%
PRINCIPIO 2. CONTROL DEMOCRÁTICO	9	0	7	11	100,0%
PRINCIPIO 3. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA	13	0	0	13	100,0%
PRINCIPIO 4. AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA	26	0	3	31	100,0%
PRINCIPIO 5. EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN	27	1	1	29	96,8%
PRINCIPIO 6. COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN CON EL SECTOR ECONÓMICO POPULAR	14	4	6	24	77,8%
PRINCIPIO 7. COMPROMISO CON LA COMUNIDAD	15	0	9	24	100,0%
TOTAL	116	5	31	152	95,9%

En el Plan Anual de Balance Social del año 2026 se incluirán los indicadores que no se cumplieron en el año 2025, considerando la disponibilidad de recursos y la viabilidad de su ejecución en el corto plazo, mediano y largo plazo.

4. Identificar al responsable de la gestión de balance social.

El responsable de la gestión de balance social es: Econ. Karol Zambrano, quien ha venido realizando la medición y análisis de este desde el año 2017 y ejerce simultáneamente las funciones de Administradora de Riesgos.

5. Revisar la conformación del Comité de Gestión Social.

La Cooperativa tiene constituido el Comité de Gestión de Balance Social de la siguiente manera:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “CIUDAD DE QUITO”

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE BALANCE SOCIAL PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Vocal del consejo de administración	Sra. Ana Carolina Izquierdo
Representante legal	Econ. Alfonso Castro
Responsable de la Gestión de Balance Social	Econ. Karol Zambrano
Secretaria	Sra. Mónica Carrera

El Comité ha sesionado de manera ordinaria 2 veces al año de manera semestral el 05 de marzo del 2025 y 30 de julio del 2025; no presenta reuniones extraordinarias.

6. Evaluar el cumplimiento de responsabilidades del Consejo de Administración con referencia a la gestión de Balance Social.

El Consejo de Administración cumple con las responsabilidades descritas en el Art. 12 de la Resolución No. JPRF-F-2022-048 referente a la gestión de Balance Social.

7. Evaluar el cumplimiento de responsabilidades del Consejo de Vigilancia con referencia a la gestión de Balance Social.

El Consejo de Vigilancia cumple con las responsabilidades descritas en el Art. 13 de la Resolución No. JPRF-F-2022-048 referente a la gestión de Balance Social, manifestando su opinión que indica “conoce el informe de forma satisfactoria, especialmente de las recomendaciones establecidas y, además se solicita la implementación de acciones para incrementar la mayor participación de mujeres en los organismos directivos” que será puesto en consideración de la asamblea general de socios hasta el 30 de marzo.

8. Evaluar el cumplimiento de responsabilidades del Comité de Gestión de Balance Social.

El Comité de Gestión de Balance Social cumple con las responsabilidades descritas en el Art. 14 de la Resolución No. JPRF-F-2022-048 referente a la gestión de Balance Social.

El Comité de Gestión de Balance Social a evaluado y recomendado al Consejo de Administración, para su aprobación, los procesos, procedimientos, proyectos, actividades, políticas y el manual de Balance Social, así como el informe de Balance social e informes de avances y resultados de la gestión.

9. Evaluar el cumplimiento de responsabilidades del Representante Legal en la Gestión de Balance Social.

El Representante legal a nombrado al responsable de la Gestión de Balance Social; ha implementado las políticas y disposiciones aprobadas por el consejo de administración; a representado a la entidad en las actividades de Balance Social; ha facilitado la información y recursos a las personas y áreas involucradas en la gestión de Balance Social, por lo que se concluye que ha cumplido con las responsabilidades descritas en el Art. 15 de la Resolución No. JPRF-F-2022-048 referente a la gestión de Balance Social.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “CIUDAD DE QUITO”

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE BALANCE SOCIAL PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

10. Evaluar el cumplimiento de responsabilidades del Responsable de Gestión de Balance Social. El Responsable de Gestión de Balance Social cumple con las responsabilidades descritas en el Art. 16 de la Resolución No. JPRF-F-2022-048 referente a la gestión de Balance Social.

El responsable de Gestión de Balance Social ejecuta y administra la metodología de Balance Social; evalúa los resultados de la metodología; propone los planes de acción para el cumplimiento de objetivos, determina avances y mide el impacto; dirige y coordina las actividades de Balance Social con las demás áreas; identifica las necesidades de capacitación y difusión para una adecuada Gestión de Balance Social.

11. Verificar capacitaciones en temas de Balance Social.

La capacitación de la Cooperativa se enfoca en temas de cumplimiento de valores, principios establecidos en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, los principios universales del cooperativismo y sus objetivos sociales, en cuanto a la preservación de su identidad, su incidencia en el desarrollo social y comunitario, impacto ambiental, educativo y cultural, así como resultados obtenidos y recomendaciones de la gestión.

Durante el año 2025 se ha realizado 1 capacitación a los empleados y directivos de la Cooperativa llevada a cabo el 27 de enero del 2025, a través de exposiciones presenciales a empleados y bajo la modalidad elearning a los directivos.

Debido a que los procedimientos descritos en los numerales 1 al 11 de este informe no constituyen una auditoría, no expresamos ninguna seguridad sobre los elementos, ni expresamos opinión de esta naturaleza. Si hubiésemos efectuado procedimientos adicionales, a otros asuntos que pudieran haber llamado nuestra atención, estos habrían sido informados a ustedes.

Este informe es sólo relativo a la evaluación sobre el cumplimiento de esta Norma por parte de la Cooperativa y la aplicación de los procedimientos descritos en los numerales 1 al 11 anteriormente mencionados, y no se extiende a ninguno de los estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Ciudad de Quito”, tomados en su conjunto.

Quito, 20 de febrero del 2026.

Atrilco Cia. Ltda.

Resolución No. SEPS-INSEPS-CA-2023-0281

Santiago Rodríguez – Socio
Reg. C.P.A. No. 27066